



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

Sesión 15/09

SECRETARIA GENERAL

FG/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Ángel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Sonia María Sanz Díaz.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Buenos días a todos. Buenos días compañeros de Corporación.

De nuevo en muy poco tiempo nos encontramos aquí, en un Pleno de sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2009 y que empezamos con el primer punto de orden del día.”

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

1º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre iniciativas para impulsar en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

2º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la creación de una Comisión Especial y Permanente de Control.

3º.- Expediente de contratación de Gestión de Servicio Público para: Redacción de proyecto, construcción y explotación del Cementerio y Tanatorio.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

4º.- Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Torrelozón: Aprobación definitiva.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

5º.- Modificación Puntual nº 1/2009 de las Normas Subsidiarias de Torrelozón: Aprobación provisional.

VARIOS.-

6º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

7º. - Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 18 de noviembre de 2009: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

8º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

6º.1 Declaración Institucional al Ministerio de Fomento sobre incremento de la capacidad de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, nudo Pinar de las Rozas Villalba.

6º.2 Moción del Grupo Municipal PSOE sobre gratuidad del aparcamiento del Hospital Puerta de Hierro.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

1º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE INICIATIVAS PARA IMPULSAR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2.009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre creó el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL dotado con 8.000 millones de euros y que fue destinado a financiar obras realizadas por los Ayuntamientos. Este Fondo, enmarcado dentro del Plan E que puso en marcha el Gobierno de España, ha supuesto la mayor movilización de recursos a favor de los municipios con dos objetivos básicos, crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios.

A fecha de hoy, la valoración de este FEIL no puede ser más positiva, ya que de los 8.115 ayuntamientos existentes, son 8.108 los que han presentado un total de 30.903 proyectos y las obras ejecutadas han dado empleo a 418.528 personas.

Además de destacar este extraordinario balance, mencionar que el éxito demostrado en la gestión del Fondo evidencia a todas luces que la administración electrónica es una realidad al alcance de todas las entidades locales.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por ello, sin duda, el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los ayuntamientos aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros y destinado como su propia denominación indica, a financiar inversiones realizadas por los Ayuntamientos que sean generadoras de empleo a corto plazo, así como actuaciones de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones financiables con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se deberla involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los municipios para que, a través de la participación ciudadana se puedan proponer iniciativas a impulsar por el FEIL 2010.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Torrelotones la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Torrelotones presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1.- Involucrar a las asociaciones vecinales, los colectivos sociales, medio ambientales y educativos, las asociaciones vinculadas a las TICs, los sindicatos, las organizaciones empresariales, grupos municipales, partidos políticos, etc, a que realicen propuestas de actuación y proyectos relacionados con el FEIL 2010 siempre que sean generadoras de empleo y que contribuyan a la sociedad económica, social tecnológica y ambiental.

2.- Que el Ayuntamiento valore y tome en consideración aquellas iniciativas propuestas que puedan ser impulsadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y que estén encuadrada en el objeto y finalidad del mismo.

Fdo.: Juan D. Bidart. Portavoz del Grupo Municipal Socialista."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista Obrero Español para dar lectura y presentación a la moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan el día de hoy.

La aprobación de un segundo Fondo Estatal de Inversión Local, del cual Torrelorones recibirá 2,3 millones de euros, nos invita a solicitar a este Pleno la necesidad de un consenso social a la hora de elaborar las propuestas de inversión que llevaremos a cabo gracias al Fondo puesto en marcha por José Luis Rodríguez Zapatero.

Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones financiadas a cargo de este Fondo se debe involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los municipios, en este caso de Torrelorones, a través de la participación ciudadana se puedan proponer iniciativas para el Fondo Estatal de Inversión Local 2010.

Así mismo, le recordamos Sr. Alcalde, que el pasado 27 de octubre este Grupo le remitió una carta solicitándole una reunión con el fin de dialogar sobre las propuestas de inversión a tener en cuenta con este dinero.

Desde el PSOE le indicamos cuales eran nuestras prioridades: La mejora integral de la red de saneamiento de Los Peñascales; la construcción de una Escuela Infantil y la instalación de un sistema de energías renovables en edificios municipales, que bajo algunas informaciones que nos han dado, parece ser que en la piscina se van a, la piscina cubierta se van a colocar algunas de estas placas, unas placas solares ¿no?.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Una vez realizada nuestras propuestas, creemos necesario y positivo y ejemplarizante ampliar el abanico de opinión y reflexión sobre todos estos proyectos. Por ello, de acuerdo a la moción solicitada, lo que queremos y el acuerdo que planteamos al Pleno es involucrar a las asociaciones vecinales, a los colectivos sociales relacionados tanto con el medio ambiente, como con el ámbito educativo, a los sindicatos, a las organizaciones empresariales, a los grupos municipales, a todos los partidos políticos, a que realicen sus propuestas de actuación y los proyectos relacionados con el Fondo Estatal de Inversión Local, siempre que sean generadoras de empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica, social, tecnológica y ambiental.

Simple y llanamente esto Sr. Alcalde.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Muchas gracias.

Aunque el Partido Socialista plantea unas líneas, unas preferencias, unas prioridades, realmente en su parte digamos, lo que es puramente la propuesta de moción, únicamente nos viene a pedir al Pleno de este Ayuntamiento que abramos el abanico para pedir opiniones para de alguna forma aportar distintos colectivos que tengan digamos una vida social y un interés sobre el particular, se puedan pronunciar cada uno a su nivel entiendo, que en algunos casos serán simple puesta de atención en prioridades, otros colectivos han ya de alguna forma demostrado que tienen una capacidad suficiente para hacer propuestas bien delimitadas, y no deberíamos de perder esa oportunidad dada la improvisación que se viene



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

haciendo de todo tipo de inversiones en este Municipio en los últimos años. Por lo tanto este Grupo Municipal va a dar el apoyar a la moción del Partido Socialista que nos parece muy apropiada.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Bartolomé por parte del Grupo Vecinos por Torrelotones."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, el PSOE nos propone involucrar a las asociaciones y agentes sociales y que el Ayuntamiento tenga en cuenta sus propuestas a la hora de seleccionar los proyectos del Plan E.

Tenga en cuenta que el Equipo de Gobierno nos ha demostrado ya muchas veces cómo entiende y fomenta la participación y el consenso. No hay más que ver cómo con que ímpetu cumplen sus compromisos para consensuar el ROM el Plan General de Ordenación Urbana, el Código de Buen Gobierno, los Presupuestos, etc., etc.

Tenga en cuenta que al PP de Torrelotones sólo le interesan los órganos de participación en la medida que le sirvan para justificar sus proyectos. Lo acabamos de comprobar hace unos días cuando sin pudor han invitado a la Asociación de Propietarios del Área Homogénea Norte a defender sus proyectos ante el CES la propuesta del Secretario General del PP Local.

Ayer mismo en su visita a Torrelotones para un acto de partido, la Presidenta Regional del PP, en su discurso criticó las medidas demagógicas, populistas y profundamente equivocadas puestas en marcha para combatir la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

actual situación económica y que según dijo no han hecho más, no han hecho sino agudizar sus problemas y entorpecer la salida de la crisis. Entre esas medidas citó expresamente y a modo de ejemplo el Plan E, como un proyecto que consiste en abrir zanjas para después cerrarlas, con el objetivo de maquillar un poco las cifras de parados y cuya única repercusión será endeudar al Estado para generaciones.

Esta es la postura del PP Regional respecto al Plan E, postura que aplaudió nuestro Alcalde.

Si el Equipo de Gobierno tuviera coherencia política rechazaría participar en este Plan E, o ¿Es que el PP Local quiere colaborar, agudizar los problemas y la crisis?. Sean coherentes, porque es de una gran hipocresía política ir “a Dios rogando y con el mazo dando”.

Por cierto, permítanme recordarles unas de las 50.000 ideas que el Sr. Rajoy ha propuesto contra la corrupción municipal, la medida dice así: “Regular claramente la separación de lo público y lo privado en el ejercicio de la función pública y separar decididamente las actividades oficiales de las de partido.” Pues a ver si se aplican el cuento, porque menuda la que se lió ayer en el entorno de Torreforum para un acto de partido, con el séquito de coches de la Presidenta Regional del PP a eso de las 8 de la tarde, el atascazo llegaba por la vía de servicio que viene de Madrid, hasta que se perdía de vista. Viniendo de la Colonia, otro tanto. Las madres y padres llegando tarde a recoger a los chavales de la Casa de la Cultura. El despliegue policial nos pareció exagerado, era un buen día para delinquir en el otro extremo del pueblo, como decía Josep Pla “Y todo esto ¿Quién lo paga?”.

A estos señores, no sé, se lo digo a los señores del PP, a los señores del PSOE les digo, que a estos señores del PP no les importa en absoluto lo que pueda aportar la Sociedad Camino del Real del Manzanares en cuanto a movilidad sostenible y recuperación de caminos, ni la opinión de Torrenat respecto a recuperación y conservación de ... naturales, ni la de Avanza en cuanto a proyectos de salud pública en gestión de animales abandonados, ni los proyectos generadores



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de empleo que pueda ofrecer la Asociación Empresarial, ni las necesidades sociales y proyectos de atención de personas en situación de dependencia que puedan plantear Apascovi, Cojimancos, Tiempos Mejores ó Cito, ni las propuestas culturales del Ateneo y Torrearte y mucho menos les interesa lo que podamos aportar el resto de partidos en cuanto a modernización de la administración municipal.

El Alcalde ya lo ha dicho y cito textualmente: "Tenemos nueve proyectos encima de la mesa y que actualmente se encuentran en una fase de evaluación técnica y de costos."

A Vecinos por Torrelozón nos preocupa mucho que en vez de dar solución a muchas de las carencias que tiene el municipio, se dediquen a abrir zanjas para luego cerrarlas, como dijo ayer la Sra. Aguirre, por eso consideramos imprescindible que se abra la selección de proyectos a la participación. Pedimos que dejen a un lado sus guerras partidistas y antepongan las necesidades e intereses de los vecinos de Torrelozón al rédito político.

Nos preocupa mucho que los proyectos del PP sean baladíes e insignificantes y que luego lo utilicen para desprestigiar el Plan E del Sr. Zapatero.

También esperamos que hayan aprendido de los errores anteriores y hayan tenido en cuenta que este Plan E tiene que tratarse proyectos de nueva planificación y ejecución inmediata, incluidos en el presupuesto para el 2009 y 2010, si es que va a haber presupuesto para el 2010, y que no tengan ayudas de otras administraciones, y que la contratación de la redacción del proyecto deberá ser posterior a la entrada en vigor de Real Decreto Ley.

Nosotros vamos a apoyar la moción del Partido Socialista y eso es todo, amigos y vecinos."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde. Muy buenos días a todos.

Veo que se sabe Vd. muy bien el discurso de nuestra Presidenta ayer en Torrelorones. Debió de ser Vd. una de las más de 200 personas que contribuyó a que se colapsara un poco el pueblo, como Vd. ha dicho (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Jesús Bartolomé Miranda:"La prensa, leo la prensa.") la educación, es que cuando toca el (Por el Sr. Alcalde: "No pasa nada, no pasa, estamos comenzando. Ha sido un pequeño desliz del Sr. Bartolomé y ha pedido disculpas con la cara. Así que Sr. González siga, lo que pasa es que claro le corta ya y ahora no sabe por donde ir, pero bueno, recupérese Sr. González.") "No, no es que ha dicho. (Por el Sr. Alcalde: "Yo comprendo, yo comprendo que el peso de la prueba ha sido tan enorme ¿eh?, que le ha dejado a Vd. un poco aplastado, recupérese."Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Jesús Bartolomé Miranda:"Mas bien colapsado.")"Me ha dejado colapsado, porque claro ha dicho la prensa y claro es que todos sus líderes espirituales se dedican a la prensa ó tienen algo que ver con la prensa y claro estarían allí seguramente, los líderes espirituales escuchando a (Por el Sr. Alcalde:"Abrazado al árbol.")Abrazado al árbol de entrada a Torreforum. (Por el Sr. Alcalde: "Continúe Vd.") "Sr. Bartolomé yo entiendo que Vds. no pueden hacer una convocatoria en este municipio que cubra más de 200 personas, entonces entiendo una cierta envidia ¿eh? y entiendo que a Vd. le duela ¿no?, pero eso es un reflejo precisamente de que nosotros no vamos a apoyar esta moción por una simple razón, cada cuatro años hay elecciones y cada cuatro años los vecinos de este Municipio lógicamente eligen a las personas que quieren que les representen, y además Vd. sabe, porque se lo hemos dicho en varias ocasiones, que cuando nosotros elaboramos nuestro programa electoral lo elaboramos bajo las comisiones de estudio participativas en los órganos dentro del partido, que como bien sabe, nuestro partido en este Municipio pues el partido político con mayor número de afiliados, con lo cual es el partido político con mayor número de representación de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

la población. Eso no quita lógicamente para que les escuchemos y este Portavoz en la Junta de Portavoces le ha escuchado y este Portavoz en la Junta de Portavoces les ha transmitido aquellas cosas que se pueden hacer ó se están estudiando para poder hacer, que además creo que no discrepan ó no difieren mucho de las que entienden Vds. que también son necesarias para este Municipio.

Sr. Díaz, le tengo que decir que claro, es paradójico que Vd. me diga que consultemos a las asociaciones, a los colectivos y al mismo tiempo Vd. ya dé tres alternativas. Pero ¡Si ya les ha escuchado Vd.!, igual que nosotros les hemos escuchado, entonces ¿Qué hay que escuchar más?, o sea nos volvemos a retrotraer a mil ochocientos, hacemos una asamblea en la plaza con cada tema que salga, bien sea una subvención estatal, bien sea una subvención autonómica. Mire Sr. Díaz, se gobierna con seriedad y están las normas estipuladas a través de la constitución y a través de los partidos políticos y sino los partidos políticos desaparecen. Y yo entiendo que ahora Vd., esto es muy bonito intentar decir que el PP no escucha a la sociedad y que ahora convoquemos aquí a todos los colectivos de Torrelozón, que además Vd. sabe que es imposible, porque cada uno barrería para su casa y para eso estamos nosotros aquí, para interpretar qué prioridad tienen los vecinos y para ver donde nosotros, como responsables políticos que somos, distribuimos el Fondo del Plan E, que le vuelvo a recordar que no está mal que vengan atribuciones por parte de las administraciones superiores, pero le quiero recordar que al final el Plan E tampoco es una perlita, porque el 30% lo acaba financiando el Ayuntamiento. Le recuerdo el 17% lo tenemos que destinar al IVA y que el proyecto de dirección de obra la tenemos que hacer nosotros, con lo cual, eso sin comentar el tema de la publicidad de las vallas, las famosas vallas que hay que poner en todas las obras para que se sepa bien que lo está haciendo el Gobierno de la Nación.

Con lo cual entienda que no podemos estar de acuerdo con esta moción, que nos parece fuera de lugar, entiendo que aprovechen su oportunismo político y además Sr. Díaz yo le pediría que si no pide Vd. esto en esta Corporación hagan



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vds. lo mismo en las corporaciones donde gobiernan, porque este Portavoz ha hablado con los demás portavoces del Partido Popular donde están en la oposición, no con todos lógicamente, con tres ó cuatro de la Comunidad de Madrid y en ninguno su partido donde gobierna se ha reunido con los colectivos sociales para preguntarles que donde quieren destinar el Plan E. Con lo cual me parece muy gracioso que nos lo pida Vd. a nosotros desde su partido y su partido en los municipios donde gobierna no lo haga.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. González.

Por turno. No perdón, el Sr. Díaz Bidart, tiene Vd. la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno ya el discurso yo creo Sr. González ya es repetido. Vd. tiene un mensaje, una forma de gobernar que se basa en que los vecinos tengan un esparadrapo en la boca y que tengan tapados los oídos durante 4 años y sólo los abran cuando legue, dos días antes de las elecciones. Eso es una manera de gobernar que es distinta a la que nosotros planteamos, y la que plantean otros compañeros, se lo digo, escuchen al Alcalde de Sevilla la Nueva. Los políticos tienen que escuchar y hacer pedagogía, escuchar y escuchar a la ciudadanía, porque los periodos electorales no son cada cuatro años, y los problemas que pueda tener una población pueden cambiar, por situaciones económicas, por situaciones sociales ó las que Vds. crean, y yo creo que, a lo mejor Vds. no creen en los presupuestos participativos y en otra manera y sobre todo en una ciudad como es Torrelorones donde hay muchos profesionales y hay muchas personas que pueden aportar con sus ideas, con su gestión y con su vida diaria a la labor de nuestro municipio, podríamos enriquecer mucho más en la labor que hacemos desde el ámbito institucional.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Desde luego sí hay que decirle que si Vd. no quiere el Plan E, rechácelo, porque lo que no puede hacer es decir "estoy encantado con la piscina" e ir vendiendo eso y luego decir que Zapatero no sé qué, esto es pura demagogia política Sr. González. Todos estamos contentos del Plan E y además hay una cosa que tiene el Plan E, hasta las grandes compañías de este país están contentas con el Plan E, porque si no estuviera el Plan E ¿eh?, que es una labor que están haciendo otros países también, en Estados Unidos se está haciendo y a nivel internacional se está haciendo, si no existiera el Plan E en este momento el consumo se hubiera caído mucho más de lo que se ha caído durante la crisis económica. Entonces no hagamos demagogia política y si el modelo de la Sra. Aguirre es otro, lo estamos viendo en la Comunidad de Madrid, y al final la mayor tasa de parados que hay y los mayores problemas de paro que está teniendo, los tiene la Comunidad de Madrid, si quiere hablamos de eso, pero no creo que sea el foro, pero Vd. Vd. Sr. González se mete donde no le llaman y desde luego, si no quiere el Plan E diga ahora mismo que no lo quiere, no lo quiere y ya está, si no pasa nada, dígaselo, escriba esto "renunciamos al dinero" y luego le explican a los vecinos porqué no quieren el Plan E, dígaselo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Díaz Bidart.

Ahora tiene la palabra en turno de réplica, se puede hacer uso de él sí, el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Muchas gracias.

Únicamente contestando la intervención fundamentalmente del Portavoz del Partido Popular que ha vuelto a darnos una muestra del escaso espíritu



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

democrático de su persona, si es que habla en nombre propio, y de su Grupo Municipal si es que lo habla como Portavoz, porque insiste que la democracia es que cada cuatro años eligen entre las opciones, entre los paquetitos que les proporcionamos las distintas opciones electorales, elige uno de los papelitos y ya ha cumplido, esa es toda la participación que le da al ciudadano, y luego lo lleva al extremo hablando, además cometiendo graves errores, como por ejemplo dice: "Nos debemos de retrotraer al 1.800" como si fuera, efectivamente en aquella época había una participación ciudadana muy sustanciosa. Precisamente ahora tenemos posibilidades Sr. González dice "reunirnos con todos", tampoco le pide eso la moción del Partido Socialista, precisamente ahora tenemos posibilidades electrónicas inmediatas para que no tenemos que hacer una, reuniones enormes, hacer unos grandes gastos etc., es tan simple como mandarles el decreto que regula el Plan, decirles las posibilidades que tenemos, marcarles un campo de juego y que se pronuncien, es tan sencillo como eso.

Efectivamente Vd. dice "el programa además es que lo hacemos participativamente", pero yo lo que no he visto realmente en su programa las prioridades que deben de, Vds. dan cuando se plantean los Planes E. Efectivamente eso no estaba observado, entonces incluso partiendo de su estrecha concepción de la democracia, en este caso el programa no se pronuncia sobre esta situación, porque era imprevisible, entonces deje Vd. al menos que en esto se pueda pronunciar los 4 ò 5 grupos, que no es más, que pueden hacerlo probablemente en este Municipio. Sería recomendable que no siguiera haciendo este, ese discurso tan poco democrático Sr. González, porque en nada le arrienda las ganancias al Partido Popular.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“A Vd. Sr. Mur. Tiene la palabra el Sr. Bartolomé por el ¿no? ¿no va a intervenir?, entonces tiene la palabra el Sr. González de nuevo por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Muy rápidamente, Sr. Mur con todos mis respetos, no acepto ninguna lección de democracia ¿eh?, y le pediría que se mirara Vd. a Vd. mismo y que viera del partido en el que viene ¿eh? ó del que procede, cuando mientras en toda Europa desaparece el Comunismo y en España todavía sigue, seguimos levantando el puño, con eso le digo todo.

Y Sr. Díaz me habla Vd. solo de Sevilla la Nueva, ni siquiera sabe como se llama el Alcalde de Sevilla la Nueva, creo que no lo sabe, vamos se lo digo yo, el Alcalde de Sevilla la Nueva se llama Mario Utrilla, es amigo mío personal, fue diputado autonómico, fue teniente alcalde del Ayuntamiento de Pozuelo, fue coordinador de esta zona cuando yo fui secretario general del partido, con lo cual tengo con él una amistad y una relación directa y de vez en cuando, aunque a alguno le duela, practico deporte con él. Entonces le diré personalmente que he hablado con él y lo que Vd. dice es falso, por lo que no nos venga aquí dando lecciones de ningún tipo porque el Sr. Alcalde de Sevilla la Nueva no ha convocado a ningún colectivo, ni ha hecho lo que Vd. le está diciendo que ha hecho, y además le vuelvo a repetir lo mismo que dije en la primera intervención, hagan Vds. los mismos en los demás Ayuntamientos donde gobiernan y entonces a lo mejor Vd. puede venir aquí a darnos lecciones de cómo tenemos que llevar nuestro programa electoral, con el cual gobernamos, con el cual nos presentamos a las elecciones, con el cual se nos votó y ya se que a Vds. les duele que llevemos 20 años gobernando pero es que mire, es que llevamos 20 años gobernando.

Gracias Sr. Alcalde.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. González.

Pasamos a votar la moción presentada por el ¡Ah! Perdón, perdón, perdón.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart, perdone."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. González yo la verdad, en varios medios de comunicación ha explicado el Sr. Utrillas que hace presupuestos participativos, entonces no voy a entrar en si dice una cosa ó dice la otra, lo ha hecho y nosotros creemos que es la manera de que contribuir y que pueda aportar la sociedad también al Gobierno durante el periodo de los 4 años. Es una manera y una visión distinta Sr. González, además no cuesta tanto, como ha dicho el Sr. Mur, porque aquí no haría falta poner un catering, no haría falta como les gusta a Vds. normalmente, cada reunioncita un catering, no haría falta, no haría falta ¿eh?, no haría falta.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, pues no asista Vd. a esos catering Sr. Díaz Bidart. De todas las formas mire Vd., cuando dice Vd. participativos quiere decir que lo hace a través de Comisiones, como los hacemos nosotros aquí, es que Vd. se equivoca, léalo entero. Cuando dice que él prepara presupuestos participativos es que se reúne con las Comisiones, exactamente igual que hacemos aquí, pero debe ser una confusión.

Muy bien."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL Y PERMANENTE DE CONTROL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, mediante escrito número 19.387/09 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“AL PLENO DEI. AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Arts. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de abril de 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas, al amparo de la recién aprobada Constitución de 1978. La ciudadanía entraba por primera vez en los Ayuntamientos, en las Diputaciones, en los Cabildos y en los Consejos Insulares, sus gobiernos más próximos, y pasaron a dirigirlos. Fueron los protagonistas del progreso de normalidad democrática que daba comienzo en nuestro país.

Aquellas elecciones fueron el comienzo real de la gran transformación política, social y económica de España y del periodo más largo de progreso y de convivencia en libertad de nuestra historia. Los primeros Ayuntamientos democráticos fueron el escenario del desarrollo y la consolidación de la democracia, de la participación política, de la consolidación de los derechos de la ciudadanía pero también de la implantación y de la extensión de servicios, ahora



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

universales, que han contribuido a aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Transcurridos 30 años de puesta en marcha y desarrollo de políticas públicas locales, que han transformado el perfil de nuestros pueblos y ciudades, tenemos en nuestro horizonte importantes retos, que queremos afrontar con empuje y decisión, desde la responsabilidad y desde la confianza que nos otorgan la masiva participación ciudadana en las sucesivas convocatorias electorales, que nos hacen renovar nuestro firme compromiso cívico de progreso y cohesión social.

El desarrollo de la calidad democrática potencia la calidad social, y ambas contribuyen a potenciar una nueva dimensión de la ciudadanía y de la libertad personal. Para ello se requiere imaginar nuevas formas de organización del gobierno de la política, desde la proximidad. Debemos poner en marcha nuevas medidas o, en el caso que nos ocupa de Torrelorones, retomar órganos institucionales participativos que mejoren la gestión y la calidad de la democracia local. Resulta indispensable el estímulo y desarrollo de todas aquellas medidas que contribuyan a amar la administración local al ciudadano y garanticen la máxima transparencia en la gestión y la más amplia información.

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelorones, se dotó en la legislatura 1999-2003 de una Comisión Especial y Permanente de Control, cuyo objetivo principal era dinamizar la acción de control y fiscalización del Equipo de Gobierno local por parte de los grupos de la oposición. Asimismo, este mecanismo de control suponía un avance en la calidad democrática de este Ayuntamiento e incrementaba el nivel de transparencia del mismo. Esta comisión prosiguió con su funcionamiento en la legislatura 2003-2007, la primera con Carlos Galbeño como Alcalde.

En la actual legislatura, en una decisión unilateral del equipo de gobierno del PP, ampliamente criticada por el resto de los grupos que conforman la Corporación (PSOE Vecinos por Torrelorones y Actúa), eliminó la Comisión Especial y Permanente de Control. Este hecho supuso un claro retroceso en la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

calidad democrática de este Ayuntamiento y cercenó la capacidad de control y fiscalización de los órganos de gobierno locales. En el debate que se suscitó a raíz de este asunto en el Pleno del 21 de junio de 2007, el Portavoz del Grupo Municipal del PP, además de justificar la supresión de ésta bajo el argumento de ser “una comisión reiterativa de las comisiones informativas que no lleva a ningún lugar”; se comprometió a siguiente:

“Aún así es idea de este Equipo de Gobierno de cara a después de los meses de verano, después de pasar las fiestas, de hacer unas mesas de trabajo y hacer unas mesas de seguimiento de trabajo del Equipo de Gobierno, que por eso les pedía a ustedes cien días de cortesía porque yo estoy seguro que mas adelante agradecerán esas mesas de trabajo y agradecerán que en la Junta de Portavoces funcione a toda máquina en los próximos meses”.

Transcurridos más de dos años, ninguna de las medidas propuestas por el Equipo de Gobierno han visto la luz, base sobre la cual hemos elaborado esta moción. Desde el Grupo Municipal Socialista, creemos que el funcionamiento de la administración más próxima al ciudadano debe hacer de la transparencia, la agilidad y la eficacia su bandera, y ha de ser capaz de suscitar confianza y complicidad con la sociedad, reforzando los mecanismos de control y potenciando una activa participación ciudadana.

La Ley Reguladora de las bases de Régimen Local y concretamente el apartado 1 c) del artículo 20 relativo a la Organización Municipal, expone lo siguiente:

“En los Municipios de más de 5.000 habitantes y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la comisión de gobierno y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

grupos políticos integrantes de la Corporación, tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presente de Concejales pertenecientes a los mismos”.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelotones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1. Instar al Pleno de la Corporación Municipal de Torrelotones a la creación de una “Comisión Especial y Permanente de Control”, en virtud de lo expuesto en el Artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fdo.: Juan D. Bidart. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra de nuevo el Sr. Díaz Bidart supongo. Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista para que haga presentación de la moción.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Galbeño.

El desarrollo de la calidad democrática potencia la calidad social, y ambas contribuyen a potenciar una nueva dimensión de la ciudadanía y de la libertad personal. Debemos poner en marcha nuevas medidas o, en el caso que nos ocupa de Torrelotones, retomar órganos institucionales participativos que mejoren la gestión y la calidad de la democracia local. Resulta indispensable el estímulo y desarrollo de todas aquellas medidas que contribuyan a acercar la administración



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

local al ciudadano y garanticen la máxima transparencia en la gestión y la más amplia información.

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelorones, se dotó en la legislatura 99-2003 de una Comisión Especial y Permanente de Control, cuyo objetivo principal era dinamizar la acción de control y fiscalización del Equipo de Gobierno local por parte de los grupos de la oposición. Asimismo, este mecanismo de control suponía un avance en calidad democrática de este Ayuntamiento e incrementaba el nivel de transparencia del mismo. Esta comisión prosiguió con su funcionamiento en la legislatura 2003-2007, la primera de Carlos Galbeño como Alcalde.

En la legislatura actual, en una decisión democrática de consenso y participativa, es decir una decisión unilateral del Sr. Galbeño y del equipo de gobierno del PP, ampliamente criticada por el resto de los grupos que conforman esta Corporación (el PSOE, Vecinos por Torrelorones y Actúa), eliminó la Comisión Especial y Permanente de Control de un plumazo. Este hecho supuso un claro retroceso en la calidad democrática de este Ayuntamiento y cercenó la capacidad de control y fiscalización de los órganos de control locales. A pesar de las promesas del Portavoz del PP en articular otros mecanismos de control, observamos cómo ha pasado el tiempo y no se ha hecho nada al respecto. Esto pasa normalmente en este Ayuntamiento, lo podemos ver con muchas de otras cosas.

Nuestro grupo considera que el funcionamiento de la administración más próxima al ciudadano debe hacer de transparencia, la agilidad y la eficacia su bandera, y ha de ser capaz de suscitar confianza y complicidad con la sociedad, reforzando los mecanismos de control y potenciando una activa participación ciudadana.

Por todo ello solicitamos al Pleno de la Corporación la creación de una Comisión Especial y Permanente de Control, en virtud de lo expuesto por el artículo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"A Vd. Sr. Díaz Bidart. Tiene la palabra ahora, en su turno normal el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Efectivamente en este caso no se trata de una nueva medida, sino se trata de pues testar, si ya se les ha pasado el berrinche ¿no? porque como Vds. muy bien saben, al comienzo de esta legislatura pues todos pagamos todos, vecinos incluidos, y los nuevos grupos incluso políticos que se conformaron y que en este momento están representados, pues todos pagamos ese berrinche que Vds. habían tomado por las diferencias internas que había existido en su partido y que supuso una batería de medidas restrictivas de la participación y de la misión, las posibilidades de control de los diversos grupos municipales.

Yo creo que a estas alturas me imagino que ya se habrán curado esas heridas y nos gustaría ver que es así, y que únicamente repongan este órgano, que a diferencia de los otros y siguiendo además lo que Vds. dicen, que existe total claridad y total posibilidades de conseguir cualquier documentación, a diferencia de los órganos actuales que tenemos para poder hacer ese control, que son simplemente pues solicitar la venia del Sr. Alcalde para que nos conceda la documentación, siempre dice que podemos ir directamente a los funcionarios, cuando vamos directamente a los funcionarios nos dice que cómo hacemos eso de ir directamente a los funcionarios, que Vds. no nos niegan en absoluto nunca cualquier documentación, otra cosa es que llegue esa documentación, y luego la



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

posibilidad de hacerlo en los plenos, pero como en los plenos tenemos la, normalmente la dinámica de que llegamos a las preguntas, a la parte Ruegos y Preguntas, que es la parte de control, para el control del Equipo de Gobierno se está estrechando pues como nunca en esta Corporación, y Sr. Galbeño no, yo creo que no le gustaría ni a Vd. ni al Partido que Vd. representa pues que pasen como la Corporación, como el Equipo de Gobierno que históricamente más ha suprimido cualquier posibilidad de control, cualquier posibilidad de participación de los grupos.

Por lo tanto le pediría que hiciera un cambio de la posición que mantuvo en la Comisión Informativa y libere a su Grupo Municipal para pedirle que apoye la reposición de este órgano de control que dirigiría un miembro de la oposición, y por lo tanto podría, digamos de alguna forma, interpelar y llegar a conseguir documentación que de otra forma es imposible que nos llegue a nuestras manos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Santamaría por el Grupo Vecinos por Torrelorones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos.

Cuando estaba leyendo esta moción del PSOE me acordaba de una moción que presentamos este Grupo, hace como un año ó así, pidiendo algo tan sencillo como crear un Comité Editorial para la Revista Municipal, para la Web, para la Radio, y recuerdo que preparando aquella moción e investigando un poquito en la historia vi que en legislaturas anteriores las formas democráticas de este Ayuntamiento eran mucho más democráticas que lo son ahora, porque efectivamente había, ese Comité existía y además con una igualdad de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

participación de todos los grupos ¿eh?, no tenían, no era una representación ponderada.

Ahora dicen que no nos hace falta esta Comisión, bien me gustaría preguntarles como es posible que llevemos todavía dos años y medio de legislatura, seguíamos esperando que se haga el ROF, pero como no hay una Comisión de Control que les pueda decir "oigan pónganse las pilas" el ROF se queda olvidado. El Plan General de Ordenación Urbana que llevamos pidiendo desde hace ni se sabe, también esta en el limbo de los justos. El Comité Anticrisis que se aprobó una moción por unanimidad en este Pleno, propuesto por nosotros, se convocó una vez y "bueno total pues como nadie nos lo exige, pues vamos a dejarlo, ya hemos dado la cara ante la prensa", como dije en el pasado Pleno. Temas como las tasas y ordenanzas fiscales, precios públicos, presupuestos que siempre vamos tarde y mal, lo mismo.

Sinceramente creemos que una Comisión Especial y Permanente de Control, es que hasta les haría un favor a Vds. porque les pondría ¿eh? a trabajar en los momentos adecuados y les recordaría cuales son sus obligaciones,

Y efectivamente como ya se ha dicho y seguro que en su intervención va a decir lo de siempre ¿no? tan manido de que todo está a nuestra disposición y podemos consultar, ya lo ha dicho el Sr. Mur y es así, miren cada vez que pedimos algo parece que tenemos que arrancárselo al funcionario de turno, no por él porque no quiera, sino porque tiene una orden de arriba diciendo que "al enemigo ni agua".

Y aparte, aparte, eso que Vds. claman diciendo que es una especie de favor que nos hacen, no señores, eso es un derecho que tenemos, no lo olviden ¿eh?, el acceso a la documentación es un derecho que tenemos todos los miembros de esta Corporación ¿eh?, otra cosa es cómo se las apañen Vds. para que no llegue en tiempo y forma.

Gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Santamaría. Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Le pediría al Sr. Santamaría que no hablara de forma tan ligera y además le recomendaría que se pensara muy bien sus últimas palabras en cuanto a que algún técnico de este Ayuntamiento no le da la documentación que él pide. Creo que eso Sr. Santamaría es falso.

Y con respecto a su intervención en cuanto a los medios de comunicación, yo entiendo como bien decíamos en el Pleno anterior, que Vds. tienen muchas ganas de gobernar, pero es que de momento las reglas del juego son las que son y entonces de momento, por lo menos, se tienen que esperar hasta el 2011"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"... trabajar conjuntamente muchas veces es un valor en sí mismo y un valor que hace que las sociedades puedan avanzar mucho más, y ahí es donde a lo mejor, desde nuestro criterio y el criterio que tiene este Grupo lo tenemos muy claro, nosotros sí tendríamos una Comisión de Control si estuviéramos gobernando. Lo tenemos muy claro, lo tenemos muy claro, porque a lo mejor la manera de pensar, yo entiendo que Vd. Sr. Galbeño no le interese lo que digamos, pero a veces, a veces yo creo que ese tipo de actuaciones aumentan la calidad democrática de los ayuntamientos.

Yo creo que no voy a entrar en lo que ha dicho Vd. antes, hay cuestiones que no voy a entrar porque no tienen sentido. Yo si le voy a decir una cosa, este Grupo les ha planteado tasas nuevas que no afectan a los vecinos. Este Grupo ha planteado un Plan de Desarrollo Local. Este Grupo ha planteado nuevas actividades desde el punto de vista I+D. Este Grupo lo ha planteado ante la prensa, se lo ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

planteado a los agentes sociales y se lo hemos enviado a Vds. para que lo estudien, o sea que continuamente estamos haciendo propuestas y estamos buscando salidas y ayudas para que de verdad pasar la crisis, y esto está en lo que le estamos ofreciendo continuamente desde el Grupo Municipal Socialista, y esa es la realidad, y siempre ahí en, para poder solucionar estas situaciones vamos a estar ahí, porque por encima de las diferencias, que tenemos muchísimas y las vamos a tener, siempre estaremos en las posiciones, no a lo mejor de otros partidos que a lo mejor podrían haber estado en otras legislaturas, aquí siempre hemos estado y esto lo hemos hecho durante esta legislatura, lo hemos planteado planes serios de desarrollo, lo hemos planteado actividades nuevas, con lo cual no pueden decir ese discurso, aquí estamos con propuestas claras, concisas y que tienen verosimilitud.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Díaz Bidart, como ha hecho mención a mí, permítame que le diga, porque le tengo que dar la razón en algo ¿eh?, mire Vd. yo sí le escucho, sabe Vd. que yo siempre le atiendo, sobre todo lo que dice el Partido Socialista, el máximo respeto para el Partido Socialista y para sus representantes que se sientan en esta mesa y en esta Corporación por una razón muy sencilla, porque Vds. representan la voluntad de parte de los ciudadanos de los vecinos de este pueblo, y eso para mí personalmente tiene el máximo respeto. Y por otro lado nunca hemos negado que Vds. participen, nunca hemos negado, hemos dicho que discrepamos, Vd. también lo ha dicho, estamos de acuerdo los dos, pero cómo voy a decir yo que Vds. no hacen por el gobierno de Torrelozón, ¿eh?. He dicho muchísimas veces que gracias a la oposición que hacen Vds. nosotros a veces corregimos, nosotros no somos perfectos, nosotros escuchamos y a veces corregimos, les oímos, le tenemos en cuenta, presentamos tasas que Vds. han presentado, pero no querrán que sea al 100%, hay ciertas cosas, Vds. si gobernaran harían lo mismo, pero vaya por delante mi respeto por su partido y que se le escucha ¿Como no se le va a



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

escuchar? Y a veces se le atiende y cuando tienen razón ó estamos de acuerdo podemos consensuar, hoy traemos un consenso aquí, por eso no digan que el 100% de lo nuestro es darle la espalda ni mucho menos. Yo siempre les atiende con muchísimo respeto y Vd. lo sabe personalmente. Muchas gracias.

Tiene la palabra el ¿No va a entrar? ¿eh?, tiene la palabra el Sr. Santamaría."

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Sr. González, distancia partida por tiempo no es igual a pánico adiposo ó dicho de otra manera, no me confunda la velocidad con el tocino, o sea lo de la Revista es que siempre nos dicen lo mismo, vamos a ver, una cosa es que nos doten a la oposición de una serie de medios para ejercer nuestra labor, que eso es espíritu democrático realmente ¿eh? y además pensamos que todavía estamos bastante limitados pero bueno, y otra cosa es que la Revista no, Vds. no acepten que haya un grupo que precisamente controle que no esté politizada, porque hoy en día decir que la Revista Municipal de Torrelorones no está politizada, vamos, me parece un insulto a la inteligencia de los lectores de este pueblo ¿eh?, que es bastante alta por suerte, o sea que por favor, por ahí no nos vuelva a insistir ¿eh? y no nos amenacen otra vez como siempre " a ver si les vamos a quitar el auxiliar, les vamos a quitar", pues no, si eso les parece una práctica democrática ¿eh? amenazar con que te vamos a quitar, te vamos a quitar si no eres bueno, pues miren, a lo mejor es mejor que nos lo quiten a todos de una vez y ya se descubran de una vez cual es la forma de gobernar, de querer gobernar.

Bien, luego, lo de que les hayamos dicho algo que haya hablado con ligereza, no he hablado con ninguna ligereza Sr. González, estoy hablando de nuestra experiencia ¿eh?. Durante muchas, muchas, muchas ocasiones conseguir documentación es un tremendo esfuerzo, y no estoy echándole la culpa al funcionario, no es que él quiera retener nada, es que cuando el político que está



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

encima le está poniendo una serie de cortapisas ó una serie, ojo es muy legal todo, se puede hacer muy legal, pero todos sabemos que muy legalmente se puede hacer que la documentación llegue en plazos que a veces no son los que serían más idóneos para poder ejercer una labor de oposición.

Y por último, nos ha hecho mucha gracia a este Grupo lo que ha dicho, que esta Comisión serviría para ralentizar las acciones del Equipo de Gobierno, pero si se bastan Vds. solitos para hacerlo, ¿Porqué le echan la culpa a ninguna Comisión?

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra de nuevo el Sr. González por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Yo creo que es la quinta vez que le voy a pedir al Grupo Vecinos por Torrelozón un poquito de respeto, un poquito de respeto Sr. Santamaría, con las posibles discrepancias que podemos tener en el Equipo de Gobierno del Partido Popular, porque además son buenas, un poquito de respeto ¿eh?, porque le recuerdo una vez más que el único Concejal que en esta legislatura ha abandonado una silla de esta Corporación ha sido de sus filas, se lo recuerdo una vez más.

Decirle que Vds. están siempre con la misma cantinela Sr. Santamaría, porque le recuerdo que en las legislaturas anteriores la Revista era democrática, según su interpretación de lo que tiene que ser la Revista, y había Consejo de Redacción y entonces decían lo mismo y hasta hicieron una manifestación en la plaza y devolviendo revistas en la puerta del Ayuntamiento, o sea que no me venga Vd. ahora a darme lecciones ahora del tema democrático en cuanto al tema de la Revista Municipal, donde además le reto a que me diga en la actual Revista Municipal en qué revista sale en un momento dado Partido Popular ó algo



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

relacionado con el Partido Popular, cuando todo habla institucionalmente de ayuntamiento, de pleno, de juntas de gobierno, de comisiones informativas, de juntas de portavoces, etc., etc., etc., le reto a que me diga una sola revista donde salga el tema del Partido Popular y entonces me demostrará Vd. que intentamos politizar, no digo yo que a lo mejor se nos pueda haber escapado en alguna, pero vamos lo dudo, lo dudo.

Sr. Díaz, por terminar y no alargar el tema, porque yo creo que ha contestado el Alcalde, no le quepa la menor duda de que respetamos por encima de todo su función de control y fiscalización, y es más, gracias a su labor y lo ha dicho en cierta manera el Alcalde, nosotros mejoramos nuestra labor de gobierno y nuestras actuaciones y creo y efectivamente así ha sido que cuando Vds. han planteado soluciones ó alternativas que este Equipo ha entendido que son acertadas y que son buenas las hemos aceptado Sr. Díaz, es más, traía precisamente aquí lo último que me ha dejado Vd. en la mesa, que es un proyecto CADI, que con todo el cariño lo he leído, lo he visto, que me parece muy bien y que lo voy a comentar con Vd. después del Pleno. Entonces tengamos ó tengan Vds. por favor otro discurso, no intenten decir que nosotros no les escuchamos, no les hacemos caso porque no es verdad e intentemos llegar a soluciones donde en un momento como el que vivimos son los vecinos los que nos piden que tengamos más puntos de encuentro que de desencuentro, y antes lo único que le quería decir es que sí que es cierto que a nivel nacional, y Vds. lógicamente defienden a sus colores, pero en las legislaturas donde nosotros estuvimos gobernando se llegaron a una serie de pactos que nada más llegar su gobierno a la Moncloa, esos pactos se han venido abajo. No quiero decir si unos tienen más razón, otros menos razón, pero esos pactos hoy por hoy no existen, pacto la justicia, pacto terrorismo, pacto social y eso es lo que quería decir antes y se apoyan más los grupos pequeños para llegar a esos pactos que en diez millones y medio de votos que respaldan al segundo partido político del Congreso de los Diputados.

Gracias Sr. Alcalde."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en la moción anteriormente transcrita.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA: REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CEMENTERIO Y TANATORIO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009.

Constan, entre otros, los siguientes antecedentes en el expediente:

1) Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2.009, se acordó:

"1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente para adjudicar la redacción de proyecto, construcción, explotación de cementerio y tanatorio. El valor estimado del contrato es el siguiente:

Redacción proyecto:	80.000,00€
Construcción:	1.093.400,00 €
Ingresos previstos:	380.379,00 € (total de ingresos 35 años en valor actual)
Canon variable (5%):	19.018,95€
Canon fijo:	2.065.686,00€ (Valor actual al 5% durante 35 años)
TOTAL VALOR	3.638.483,95€

CONTRATO:

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Características Generales de la Instalación y Explotación que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue."

2) Se han publicado anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº/s 108 y 132 correspondientes a los días 8 de mayo y 5 de junio de 2.009 respectivamente.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas, se han presentado las empresas que se indican a continuación:

- Nº 1 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa FUNERARIA GALAPAGAR, S.L., que efectúa la siguiente oferta:

Canon Variable: 10%, impuestos no incluidos.

Tarifas Desglosadas:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Sala Velatorio	600,00 €
Capilla	76,00 €
Venta de Nichos 50 años	2.500,00 €
Venta de Nichos 10 años	1.275,00 €
Venta de Sepulturas 50 años	6.500,00 €
Venta de Columbarios 50 años	650,00 €
Tasa de inhumación nicho	120,00 €
Tasa de inhumación sepultura	120,00 €
Tasa de inhumación columbario	60,00 €
Tasa colocación lápida nicho	120,00 €
Tasa colocación lápidas sepultura	140,00 €
Tasa colocación lápida columbario	80,00 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Colocación lápida nicho	150,00 €
Colocación lápida sepultura	35,00 €
Colocación lápida columbarios	12,00 €
Tasa mantenimiento cementerio viejo	25,00 €
Tasa mantenimiento sepultura cementerio viejo	25,00 €
Tasa mantenimiento columbario cementerio viejo	25,00 €

En los importes o porcentajes ofertados no se incluirá el IVA.

Ofrece asimismo escrito y proyecto de mejoras.

- Nº 2 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa INVERSIONES FUNERARIAS REUNIDAS, S.L., que efectúa la siguiente oferta:

Canon Fijo Anual: 130.000,00 €.

Canon Variable: 10%, impuestos no incluidos.

Tarifas Desglosadas:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Nichos 50 años	2.600,00 €
Fosa 50 años	4.000,00 €
Columbario	450,00 €
Salas Velatorio	550,00 €

En los importes o porcentajes ofertados no se incluirá el IVA.

4) En la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2.009, se acordó:

“Excluir del procedimiento a la Empresa FUNERARIA GALAPAGAR S.L. al haber incumplido en su oferta económica, los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cláusulas, respecto al canon.”

5) En la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2.009, se acordó:

“1º.- Requerir a la Empresa INVERSIONES FUNERARIAS REUNIDAS, S.L. para que justifiquen ante este Ayuntamiento la viabilidad de llevar a cabo la concesión, en el supuesto de que por parte del Ayuntamiento no se aceptara la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mejora de instalación y explotación del crematorio o que pese a ser aceptada, por parte de la Comunidad de Madrid no se autorizase la actividad.

2º.- Requerir asimismo que aporte un estudio de viabilidad sin incluir las mejoras, ni alterar las condiciones del proyecto, del que pueda desprenderse que realmente resulta viable, pese a no incluir el crematorio.

3º.- Conceder un plazo de cinco días para que manifiesten su deseo de mantener la oferta, a riesgo de que se pudieran dar cualquiera de las circunstancias indicadas en el apartado anterior.

4º.- Que posteriormente se emitan nuevos informes y se someta a deliberación de la mesa."

6) Que en virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación el día 19 de octubre de 2.009, se ha enviado requerimiento a la Empresa INVERSIONES FUNERARIAS REUNIDAS S.L., mediante escrito número 8.400/09 de Registro de Salida.

7) Se ha contestado al requerimiento por Don Manuel Zafra Fernández de Tejada, en representación de INVERSIONES FUNERARIAS REUNIDAS S.L., mediante escrito número 18.710/09 de Registro de Entrada, en el que manifiestan que resulta viable, pese a no incluir el crematorio.

8) Se han emitido informes por Secretaría los días 2 y 19 de noviembre de 2.009 y por Intervención los días 9 y 12 de noviembre de 2.009.

9) Se ha reunido la Mesa de Contratación el día 19 de noviembre de 2.009, en la que tras la votación de diversas propuestas de acuerdos, ninguna de ellas obtuvo mayoría, por lo que se acordó elevar al Pleno las propuestas con sus respectivas votaciones.

10) Se ha formulado propuesta de acuerdos por la Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 20 de noviembre de 2.009.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Buenos días.

Visto el acta de la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2009, se propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero: Excluir del procedimiento a la empresa Funeraria Galapagar, S.L., al haber incumplido en su oferta económica los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cláusulas respecto del canon. Únicamente se toma en consideración la oferta presentada por Inversiones Funerarias Reunidas, S.L.

Segundo: Adjudicar el contrato para redacción de proyecto, construcción y explotación de Cementerio y Tanatorio, a la empresa Inversiones Funerarias Reunidas, S.L., por un canon fijo anual de 130.000 euros y un canon variable del 10%, por un plazo de 35 años, bajo las siguientes condiciones:

Deberán mantener la distribución funcional básica establecida por el Ayuntamiento en el anteproyecto que consta en el expediente.

Cualquier modificación del anteproyecto para la redacción del proyecto técnico de ejecución, deberá ser objeto de aprobación previa por parte del Ayuntamiento.

Las construcciones deberán ejecutarse con las calidades ofertadas.

Aceptar las mejores propuestas por la empresa, salvo la de instalación y explotación de Crematorio.

No aceptar la construcción y explotación de Crematorio ofertada por la empresa como mejora, pese a considerarla como tal, por motivos sociales, dado el enclave del complejo funerario, su proximidad al casco urbano y sobre todo la proximidad de las futuras viviendas con licencia municipal obtenida para su edificación en la UE15.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Campesino.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur

Capelo:

“Muchas gracias.

Bueno este expediente viene de largo, el expediente de contratación de este servicio, que recordemos que es un servicio esencial de los pocos que legalmente se nos exigen que se presten por parte de los Ayuntamientos. Vds. saben el famoso dilema de las competencias impropias, de que entramos en muchísimas competencias que no nos, para los que no tenemos financiación ni legalmente somos la administración competente, y esta que sí que lo somos, de las pocas que hoy le decimos, bueno pues lleva un follón importante en el trámite de asignar a una empresa privada la ampliación del Cementerio, del Tanatorio y el mantenimiento de este servicio, la gestión de este servicio. El follón que se ha producido en este proceso de contratación, que ha puesto en evidencia no solo la descoordinación entre los distintos Concejales del Equipo de Gobierno, sino entre éstos y los equipos técnicos de los diversos departamentos, nos impide al final ver el monte.

¿De qué se trata todo esto?, bueno ahora se ha planteado en la mesa diferentes votaciones, diferentes soluciones, múltiples vueltas atrás pidiendo informes para ver si es posible, porque estamos todos convencidos, la gran mayoría, de que nos están metiendo en un callejón sin salida. Pero es que además había que retrotraerse todavía más atrás, es que hemos decidido de una forma, desde mi punto de vista, sin prácticamente ningún estudio, sin prácticamente hacer una sola cuenta, la privatización como decimos de un servicio esencial, y esto ¿Qué



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ha significado?, inmediatamente que se decidió eso se subieron las tasas hasta un punto en el que si ya era difícil vivir en Torrelorones, ahora se hace imposible morirse en Torrelorones, porque las tasas que vamos a tener que pagar, aunque Vds. nos harán comparaciones etc., que probablemente en la que salgamos beneficiados respecto a otros cementerios, etc., pero lo cierto es que es muy complicado ¿eh?, bueno pues reposar en Torrelorones. Pero lo único que impide que se enfrente el problema de cara y que se dé un servicio directo, un servicio directo que probablemente impediría los follones en los que nos estamos metiendo de conceder el servicio a una empresa que por el planteamiento que se ha hecho parece que es de difícil viabilidad ese servicio, aunque ella insiste en asumir ese digamos ese servicio con esa poca rentabilidad, lo que digo que lo que impide es abordar el servicio y dar un servicio mejorando el servicio. Ahora mismo lo que hay es una, muy pocas plazas de nichos etc., lo único que impide es la situación penosa de la Hacienda Municipal y la escasísima capacidad de inversión. Una inversión pequeña desde nuestro punto de vista, para un servicio esencial y nada tecnificado, nada tecnológico, nada que no podamos nosotros abordar directamente, pues evitaría este follón en el que parece que nos estamos metiendo.

Hemos hecho la similitud en algunos casos con otros servicios que no eran esenciales, con otras concesiones a empresas que nos han ido saliendo rana sucesivamente ¿no?, servicios como el de mantenimiento de parques y jardines, concesiones de suelo público para dotaciones de centros docentes privados, etc., etc., etc., que nos han ido ó deteriorando el servicio que teníamos que dar nosotros, ó la finalidad de recaudar un dinero que posibilite, creo que únicamente queremos recaudar para poder dar mejores servicios, pues tampoco conseguíamos esos fondos y tenemos en los juzgados pues en pleito esos cánones que en teoría estaban contratados y que teníamos que percibir.

Por lo tanto no hemos conseguido en absoluto estos objetivos y en este caso nos ocurre lo mismo, por lo tanto, ni siquiera vamos a entrar en los dime y diretes de cómo se ha producido el proceso de contratación. A nosotros nos parece



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que el punto en el que existe un grave error por nuestra parte y que desde luego representa un punto en el que creemos que hay de alguna forma unos perjuicios a los intereses generales, es fundamentalmente en el Estudio de Viabilidad que se apresuró a hacerse y que se hizo muy mal desde nuestro punto de vista y de ahí viene el que se haya, de alguna forma, ensuciado ó perturbado este proceso de contratación, pero a pesar de eso nosotros nos queremos ir a atrás y como mantenemos que no debería de hacerse la privatización de este servicio, al menos sin estudiarse previamente, vamos a mantener el voto negativo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Este expediente es una nueva muestra del estado de coordinación, entre comillas, e inacción y es más un enfrentamiento en el que se encuentra el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

No entendemos desde este Grupo el empecinamiento del Alcalde en dar salida a un expediente tan delicado como este de una forma tan precipitada y mal ejecutada.

El enconamiento con el que está afrontando este trámite pone en riesgo no solo su propio Equipo de Gobierno, que es lo de menos, sino un servicio tan delicado y sensible para los vecinos como es el Cementerio y Tanatorio.

La postura común de los tres grupos de la oposición que Vds. han escuchado a través de la Portavoz de Vecinos por Torreloz en las mesas de contratación, porque es la que, la persona y el grupo que le corresponde en este momento durante estos 6 meses y que ha sido objeto de por lo menos dos escritos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

conjuntos de los grupos de la oposición, es la de no adjudicar este servicio sobre las bases de condiciones existentes.

Recordemos que todos los informes señalan que se trata de un negocio económicamente inviable. Vds. se escudan en el hecho de que la empresa lo asume así y que ellos verán, ellos verán el Colegio Peñalar cómo nos ha pagado.

Nos parece de supina irresponsabilidad ese lavado de manos que hacen sobre este tema. Hay que recordar que Vds., que Vds. lo que están haciendo es la provisión privada de un servicio público, por lo tanto ¿Qué pasaría si la empresa abandona de forma súbita el servicio por causa de su inviabilidad económica?, ¿Qué pasaría si a causa de esto mismo dejan de abonar el canon?, ¿Quieren Vds., como le acabo de repetir, otro caso como el Colegio Peñalar en un tema tan sensible como el Cementerio?

Saben Vds. que nuestro grupo no se ha mostrado contrario a este asunto en las anteriores votaciones, no hemos votado en contra en los anteriores plenos. Eso sí siempre con la advertencia, advertíamos una cosa: Nuestro sentido de voto final estaría pendiente de una evolución positiva del proceso de adjudicación, algo que ha quedado desde luego muy lejos de ser así.

Nos encontramos con informes técnicos negativos, con la implantación de un Crematorio que al final definitivamente parece ser que no va a estar. Si ni siquiera dentro de su Equipo de Gobierno han sido capaces de ponerse de acuerdo, ¿Cómo pretenden convencer al resto de la ciudadanía?.

Por todo ello nuestro voto va a ser en contra de la adjudicación del servicio.
Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

La Sra. Biurrún por el Partido Vecinos por Torrelozón."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos.

Bueno estamos aquí ante un expediente y se trata de la contratación para la gestión de servicio público, para la redacción del proyecto, construcción y explotación del Cementerio y Tanatorio.

Este concurso se publicó en el BOCAM en mayo de 2009, hace más de 6 meses, si a esto unimos que se ha podido ver en el expediente la cantidad de documentos que tiene, podemos hacernos una idea de lo problemático que está siendo.

Para todos y especialmente señalándoselo a los Concejales del Partido Popular queremos recordar que solamente hubo dos ofertantes, además otra empresa envió carta al Ayuntamiento argumentando que estaba interesada en el contrato, pero que tras analizar los pliegos justificó que no se podría mantener el equilibrio económico-financiero y que esto desembocaría en conflicto entre las partes, ya que con el canon fijo exigido se tendrían resultados negativos durante prácticamente todo el tiempo de la concesión, sin visos de recuperación de las inversiones.

De los dos ofertantes finalmente uno de ellos tampoco aportó el canon, con lo cual fue eliminado. Probablemente tampoco le debieron salir los números.

En la misma línea la Intervención Municipal ha reiterado en sendos informes que el proyecto es económicamente inviable, en un momento dijeron “de dudosa viabilidad” y después han dicho “económicamente inviable”.

Para que se hagan una idea en ese contrato se exige un canon mayor que el que paga el concesionario del Cementerio de Pozuelo, que factura 10 veces más que lo que facturará el Cementerio en Torrelotones. No obstante la empresa que queda en concurso se reafirma en su oferta y el Alcalde, apoyado en todo momento por los Servicios Técnicos, eso también quiero dejarlo claro, se reafirma en seguir adelante con el procedimiento de adjudicación del contrato, justificando



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que la empresa asume el riesgo por cuenta propia, criterio con el que no coincidimos en absoluto, pues supone asumir que la empresa firma un contrato para perder dinero ó para no ganarlo.

Los argumentos dados en la Comisión de que esta empresa ha sopesado la viabilidad económica con su posicionamiento de marca en la zona, tampoco nos vale. Si viviéramos en un mundo feliz nos creeríamos que la empresa va a perder dinero, pero como estamos en Torrelozón sabemos que presionarán de todas las formas posibles en cuanto se vean asfixiados.

El argumento desde Secretaría de que en el momento en que dejen de cumplir se rescinde, se adjudica a otro nuevo, tampoco nos vale.

El Ayuntamiento no puede actuar de forma arbitraria e irracional, adjudicando algo inviable económicamente, tal como informa la Intervención, aunque la empresa lo asuma por cuenta propia porque no se garantiza la prestación del servicio público a los vecinos.

Se puede caer en otro caso de quiebra del equilibrio económico-financiero, arriesgándonos a que la empresa incumpla sus obligaciones. Como ha dicho antes el Sr. Mur: ¿Quién nos va a garantizar el servicio a los vecinos en el caso de que la empresa no le cuadren los números y empiece a no ofertarlo?.

Rescindirlo, volver a ofertar, todo eso efectivamente todo es legal, si nadie está hablando de ilegalidad, pero sinceramente pedimos el no meternos en esa espiral.

Como bien nos dice el Secretario, no existe en la Ley de Contratos una disposición específica que prohíba una adjudicación inviable, pero sí son aplicables los criterios ó los principios de eficacia y objetividad, o deberían serlo.

Desde este Grupo creemos que la adjudicación sería irracional, en definitiva si se prevé que no es viable económicamente.

En el estudio de viabilidad que ha entregado a la empresa a requerimiento de la Mesa de Contratación, el requerimiento último, que consiste simplemente en un copia-pega del plan económico financiero que incorporaban en su oferta inicial,



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

simplemente quitando la parte del Crematorio, han hecho una modificación que no tiene relación con el Crematorio. En el apartado 4.3 de coste de inmovilizado, en la oferta inicial, incluían los siguientes gastos de mantenimiento ocasional: Mantenimiento de pintura de salas, suelos, paredes, luces, decían: 12.000 euros en el año 3, 18.000 euros en el año 4 y 24.000 euros en el año 5 y sucesivos, pero en el nuevo estudio de viabilidad directamente solamente hablan de 9.000 euros anuales. Nosotros creemos que esto podría ser una modificación de la oferta a la baja.

Contra todo pronóstico, al menos para este Grupo, en la Mesa de Contratación no hubo acuerdo y finalmente conseguimos que se dejara de lado la idea de un Crematorio en Torrelorones, idea de nuevo apoyada inicialmente por el Alcalde y ratificada por los Servicios Técnicos. Postura que nos ha llegado, como he dicho públicamente y en privado, a tener posturas encontradas con ellos en estos meses como queda patente en los escritos que hemos presentado, tanto a nivel individual como con el resto de los Partidos de la Oposición.

Y estamos aquí con la propuesta de adjudicación del contrato para que sean Vds., los Concejales del Partido Popular, los que elijan adjudicar el contrato a esta empresa bajo su responsabilidad, porque el resto tenemos claro que no debería adjudicarse.

Esperamos que estén Vds. muy seguros de que la empresa Inversiones Funerarias Reunidas, puede permitirse el lujo de perder dinero y que va a cumplir con lo estipulado en el contrato, ya que si no fuera así y existiendo los informes de Intervención, en los que les advierten de que el proyecto no es económicamente viable, pueden incurrir personalmente en responsabilidades penales, patrimoniales ó contables. El concepto de responsabilidad contable en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo del Tribunal de Cuentas, nos dice en el artículo 38 "que el que por acción u omisión contraria a la Ley originara menoscabo de los caudales ó efectos públicos, quedará obligado a la indemnización de los daños y perjuicios causados". Si a esto unimos, aunque se la respuesta que van a darme, pero nos parece



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

también curioso hacerle mención aquí, es la coincidencia de que aparece la oferta presentada en el mes de junio cuando abrimos la documentación administrativa, cómo uno de los administradores de esta empresa, por lo menos en esa fecha era el Sr. Berriatua, antiguo Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, Secretario de la Fundación para la promoción de Estudios Superiores de Torrelozón y ex Vicesecretario General del Partido Popular en Torrelozón, su ex mujer, huy su ex mujer, su mujer fue la Gerenta de Urbanismo en el Ayuntamiento en la legislatura pasada.

Caso aparte, como hemos dicho también y lo repetimos, porque nos parece importante, que la empresa ha modificado a la baja la oferta en el momento en que se le ha pedido una aclaración de la información, ha reducido los costes de inmovilizado. Por supuesto nadie se ha dado cuenta. Vds. verán si este tipo de actuaciones les resulta confiables y están dispuestos a arriesgar su patrimonio personal al buen hacer de esta empresa.

En el documento de bases del Partido Popular con el que intentan dignificar la vida política en base a tres principios: Sean transparencia y control, buena administración y firmeza política en la lucha contra la corrupción, proponen entre otras cosas, en el apartado 3 de las bases: "Para incrementar la objetividad en la gestión pública, evitar el exceso de contratación de servicios ajenos al Ayuntamiento, cuando los servicios municipales puedan desarrollarlos". Justo lo contrario de lo que proponen con esta contratación.

La Sra. Campesino, con la que coincidimos en su negativa a la instalación de un Crematorio en Torrelozón, el otro día en la Comisión nos comentó que habían hecho un estudio de lo que costaría ampliar los nichos, que realmente es lo que nos urge en este Municipio, en este Cementerio y, que es la necesidad más urgente, y no superaba los 50.000 euros, algo que apoyaríamos desde este Grupo y así lo dijimos y de hecho planteamos en la citada Comisión como un posible proyecto a plantear en el Fondo Estatal en la, este proyecto el Cementerio, como han hecho muchos municipios en toda España, con los fondos de Zapatero.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Desde Vecinos por Torrelorones creemos que el Tanatorio y el Cementerio necesitan de ampliación, por supuesto es urgentísima, mejoras, mayor ... de limpieza, pero esta ampliación tiene que ir dirigida a mejorar los servicios de los vecinos, no a favorecer el negocio del concesionario.

Les pedimos a todos Vds. que lo piensen muy bien y que lleguen al final de esa rebelión a favor del sentido común que han empezado, que iniciaron ya con el tema del Crematorio y apliquen ese mismo sentido común a la dotación de hoy.

Ante todo lo anterior y sobre todo a la vista del informe de la Interventora sobre la inviabilidad de la oferta y el consecuente riesgo económico y de pérdida de ingresos debidos a este Ayuntamiento y de servicios públicos esenciales a los vecinos, la adjudicación entre las condiciones y con la información con la que Vds. cuentan, en caso de que se confirmara la quiebra del contrato, se convertiría automáticamente en una resolución injusta, tomada a sabiendas, con las posibles consecuencias que esto podría tener.

Para terminar, en consecuencia háganse un favor a Vds. mismos y sobre todo háganselo a los vecinos, declaren este concurso desierto y hagan las cosas bien desde el principio. Seamos más humildes con lo que queremos en el Cementerio y dejemos grandes proyectos aparcados porque de grandes proyectos estamos ya un poco artos los vecinos de Torrelorones, y nada más de momento en este turno."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Biurrún. Me va a permitir un pequeño chascarrillo. Bueno en principio dirá "Vecinos por" no "Vecinos de" y el chascarrillo es: Que su intervención ha sido de muerte, mejor dicho en este punto.

Sí, tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Sí, muchas gracias Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Traemos este expediente al Pleno, por no haber llegado a un acuerdo mayoritario en la mesa de adjudicación, de la construcción y explotación del Cementerio y Tanatorio, por lo tanto creo que este no es el momento, como ha dicho el Sr. Mur, de volver a sacar aquí la pelea de si gestión de Cementerio por parte municipal ó gestión externa, yo creo que eso ya los hemos debatido en varias ocasiones y le he dicho, le he reiterado que la gestión externa después de haberlo estudiado, creemos que es la mejor para la calidad del servicio.

En cuanto a lo que han comentado sobre que este expediente se ha hecho deprisa, de malas maneras, sólo tienen que ver la relación de documentos, 88 documentos en relación con este expediente, yo creo que es un expediente que está trabajado y que se ha hecho con mucho cuidado.

Pero bueno vamos a lo que nos atañe hoy, y en este caso tenemos que diferenciar entre dos aspectos: Por un lado el de la adjudicación y por otro lado el de la mejora ofertada.

En cuanto a la adjudicación decir que este Equipo de Gobierno, a pesar de que nosotros también tenemos dudas en cuanto al equilibrio económico-financiero y que es claro y es evidente que éste es débil, también vemos que la reversión de la inversión se fija a muy largo plazo.

También entendemos y así lo corrobora el informe jurídico que estrictamente se cumplen con todos los requisitos de la Ley de Contratos para adjudicar este contrato. Objetivamente una vez que la empresa se ha reafirmado, a petición de la Mesa, en su intención de ser adjudicatarios y cumplir con todas las condiciones de la oferta, nosotros no podemos dejarlo desierto ya que asumiríamos con toda seguridad la presentación de un recurso contencioso-administrativo a este Ayuntamiento.

Se ha afirmado aquí que hay informes de Intervención que hablan de la inviabilidad de este proyecto. Les voy a leer el informe del 22 de julio de 2009, firmado por el Interventor Jesús González Carrillo, en el punto 4 dice: "En cualquiera de los casos, el resultado que se deriva de la documentación presentada



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

por las empresas licitadores, es la viabilidad económica de la concesión, ya que en ambos casos las estimaciones dan como resultado la obtención de beneficios por la explotación del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal”.

Nosotros entendemos que la empresa MEMORA es una empresa funeraria muy fuerte a nivel nacional y suponemos que existen otras razones por las que quieren implantarse en Torrelorones, como puede ser la consecución de una cuota de mercado, como hablamos en la Comisión, como puede ser un posicionamiento de marca y que no existe un único objetivo de conseguir reversión de la inversión a muy corto plazo.

Este Equipo de Gobierno cree y desea que se va a cumplir perfectamente con todas las condiciones del contrato y además así lo vamos a perseguir y lo vamos a exigir.

Por otro lado hay que hablar de la mejora ofertada por la empresa, que es la construcción de un Crematorio, eso creo que quedó claro tanto en la Mesa como en la Comisión, este Equipo de Gobierno, y así se fija en la propuesta, entiende sobre todo por razones de tipo social y de cercanía de las viviendas que esta mejora es más bien una mejora económica para la empresa, pero no es una mejora para los intereses de los vecinos de este Municipio. Por lo tanto así va en la propuesta, adjudicar este contrato a la empresa, sin considerar como mejora la oferta de la construcción del Crematorio.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Campesino.

¿El Sr. Mur tiene intención de hacer uso en su turno de réplica?, pues tiene Vd. la palabra. ”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Vamos a ver, yo creo que es, efectivamente nos hemos enredado en un expediente que tenía un objetivo y que al final estamos intentando salvar de alguna forma pues cada uno su responsabilidad. A los técnicos les han puesto pues entre la espada y la pared, desde mi punto de vista, los técnicos no se les ha dado salida, se les ha exigido que tomen una decisión ellos, cuando ellos no deben de ser quienes tomen la decisión sino que deben de ser los políticos en este caso, pero no sé, yo apunto que a mí lo que habíamos reflejado en la primera, en la primera parte de nuestra exposición, que a nosotros sí que nos parece lesivo para los intereses generales y los intereses de este Ayuntamiento el acto administrativo que aprobó el estudio de viabilidad inicial encargado a SERCAL, y yo apunto que quizá por ahí sea absolutamente factible el declarar esa lesividad y por lo tanto que no haya lugar a ese contencioso administrativo por la empresa ya que hemos tomado una decisión que en realidad, bueno pues va en contra de los intereses generales. Probablemente, como hemos dicho, aunque la Sra. Campesino nos ha dicho que se ha tomado con tiempo estas decisiones, evidentemente en ese punto no fue así, fue como Vds. saben se utilizaron datos absolutamente antiquísimos de las defunciones, por ejemplo, de las exhumaciones, de un montón de datos, con datos que no reflejaban la realidad, una demanda, una proyección de demanda que era absolutamente irresponsable por parte de quien hizo esa presunción. Por lo tanto yo creo que ahí hay una posibilidad administrativa para resolver el asunto y efectivamente nosotros apoyamos la solución en el sentido de hacer la inversión a través del Plan E, saben Vds. y se ha puesto ya en muchos otros sitios, hay posibilidades de incluso de aplicar tecnología solar y de generación eléctrica, haciendo en los tejados de los nichos, haciendo voladizos, haciendo diversas soluciones técnicas que encajarían perfectamente en el Plan E. Hablamos de 50.000 euros, a nosotros nos parece que es absolutamente factible aplicarlo en el Plan E y vamos a apoyar esa posible solución.

Muchas gracias.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur. Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart, por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Galbeño.

A nosotros nos preocupa, después de todo este procedimiento, es que no se garantice la prestación del servicio y creemos que tal como ha quedado, no se va a garantizar la prestación del servicio de calidad a los vecinos como se merecen, y eso es lo que más nos preocupa al PSOE. Otras cuestiones es que ya le dijimos que si el procedimiento no era, no nos parecía suficientemente adecuado y creemos que no ha sido el adecuado el procedimiento y cómo ha ido en la Mesa de Contratación y también le advertimos que nos parecía que a lo mejor rumores y rumorología se podía ver en el futuro, y creemos que esos rumores se han cumplimentado en el futuro.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Díaz Bidart.

La Sra. Biurrún en su turno de réplica, por favor.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, lo primero sí que quisiera aquí aclarar, tanto a todos los Concejales como a los que están aquí presentes, la Sra. Campesino se ha leído el informe del Interventor en el verano, cuando se presentan las ofertas con Crematorio. Cuando se les pide un nuevo estudio, sin el Crematorio, hay que dejar claro que el Interventor el 30 de septiembre dice: “Por esta Intervención se ha procedido a



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

efectuar una proyección de los resultados de la explotación con los datos de Inversiones Funerarias Reunidas, sin la existencia de Crematorio, esto es, excluyendo tanto los ingresos como los costes por Crematorio. Conclusión es dudosa la viabilidad económica de la explotación”, pero posteriormente la Interventora nueva, con fecha 9 de noviembre de 2009 concluye su informe diciendo: “Intervención se mantiene en que no es viable económicamente la explotación”, nosotros nos agarramos ahí, o sea, tienen ahí los informes, o sea, por ahí vamos.

Luego también, yo le quería decir a la Sra. Campesino, respecto a las dudas que Vds. también tienen sobre el ... y de la que ya hemos hablado, tanto en la Mesa como en la Comisión. Vamos a ver, si efectivamente el Secretario nos lo dice “si no cumplen se les quita, se pone a otro”, si nadie está diciendo que no, si se puede hacer, pero ¿Por qué vamos a entrar en esa espiral?, ¿Por qué vamos a entrar en esa espiral a sabiendas de que tenemos una empresa cuyo proyecto no es viable desde el punto de vista de los Servicios de Intervención Municipales?, no entremos, es lo que pedimos, no entremos en ello.

Respecto al tema de la mejora del Crematorio, como ya no entra el Crematorio, no vamos tampoco a perder mucho tiempo con el tema, pero efectivamente también nos parece y fuimos muy críticos con el apoyo técnico a que hubiera un Crematorio a escasos metros de las nuevas viviendas de protección oficial con licencia del Ayuntamiento, también hemos sido muy críticos y lo vamos a seguir siendo.

Y luego como ha dicho el Sr. Mur, efectivamente eso también lo recordamos, nosotros fuimos creo que el único Grupo que presentó alegaciones al Plan de Viabilidad del proyecto de SERCAL, que se les desestimaron por supuesto, y ahí hablaban y utilizaban cifras, tanto erróneas, primero antiguas en cuanto a funciones y erróneas en cuanto al censo y número de habitantes, y en su momento también lo advertimos, por tanto también podíamos tratar de ir por ahí, que el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Estudio Inicial de Viabilidad ó el proyecto que presentó SERCAL en su momento ya se basaba en datos erróneos y a partir de ahí tratar de tirar.

Lo que nosotros seguimos pidiendo es que no se proceda a la adjudicación, insistimos, es absolutamente dudosa la debilidad de la empresa. Repito seguimos insistiendo en que la empresa en el segundo informe que presenta plantea una reducción a la baja en la oferta y nadie ha dicho nada de esto y eso es nuevo, o sea ¿Nadie se ha dado cuenta de este tema?, es que ha planteado una baja,. ¿Si alguien puede aclarar este punto?, y yo creo que esto va a ser seguir. ¡Ah! También se ha dicho que este es un expediente muy trabajado, aquí nadie lo duda, el expediente está aquí, se puede ver la cantidad de documentos, la cantidad de informes que hemos pedido, que se nos han hecho, sí aquí ya ha llegado a un punto, aquí hay una postura, amparada por los servicios técnicos, por supuesto, en ningún momento estamos diciendo que no haya ... técnicos, pero nosotros interpretamos otra postura, con lo cual aquí no vamos a llegar a ningún entendimiento. Lo que pedimos es, apelamos al sentido común y a dejar este expediente sin adjudicación, entonces insistimos, nos parece muy irracional adjudicar un contrato en el que ya se nos está avisando de su inviabilidad. Yo creo que administrativamente, como ha dicho el Sr. Mur, se podría estudiar y pedir qué vía podemos tener, pero de verdad, no adjudicarlo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Biurrun.

Tiene la palabra de nuevo la Sra. Campesino, por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Muy breve porque yo creo que he sido muy clara en la intervención y simplemente reiterar que el informe jurídico dice que se cumple estrictamente con



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

todos los requisitos de la Ley de Contratos para adjudicarlo, por lo tanto no podemos dejarlo desierto porque, vuelvo a decir, asumiríamos con toda seguridad la presentación de un recurso contencioso-administrativo, entonces para nosotros está claro que este contrato hay que adjudicarlo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Pasamos por lo tanto a votar este punto del Orden del Día sobre la contratación de la gestión del servicio público para la Redacción proyecto, construcción y explotación del Cementerio y Tanatorio.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Excluir del procedimiento de la Empresa FUNERARIA GALAPAGAR, S.L., al haber incumplido en su oferta económica, los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cláusulas, respecto del canon,

3º.- Admitir únicamente a la Empresa Inversiones Funerarias Reunidas S.L.

4º.- Adjudicar provisionalmente el contrato para Redacción de Proyecto, Construcción y Explotación de Cementerio y Tanatorio, a la Empresa INVERSIONES FUNERARIAS REUNIDAS, S.L., por un canon fijo anual de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €) y un Canon Variable del 10%, impuestos no incluidos, por un plazo de treinta y cinco años y la aplicación de las siguientes tarifas a los usuarios:

Tarifas Desglosadas:

CONCEPTO	IMPORTE
Nichos 50 años	2.600,00 €
Fosa 50 años	4.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Columbario	450,00 €
Salas Velatorio	550,00 €

En los importes o porcentajes ofertados no se incluirá el IVA.

5º.- Efectuar la adjudicación bajo las siguientes condiciones:

- Deberá mantener la distribución funcional básica establecida por el Ayuntamiento en el Anteproyecto, que consta en el expediente.
- Cualquier modificación del Anteproyecto, para la redacción del Proyecto Técnico de Ejecución, deberá ser objeto de aprobación previa, por parte del Ayuntamiento.
- Las construcciones deberán ejecutarse con las calidades ofertadas.
- Aceptar por parte del Ayuntamiento las mejoras propuestas por la Empresa, salvo la de instalación y explotación de crematorio.
- No aceptar por parte del Ayuntamiento la construcción y explotación de CREMATORIO, ofertada por la Empresa como mejora, pese a considerarla como tal, por motivos sociales, dado el enclave del complejo funerario y su proximidad al casco urbano, y sobre todo la proximidad con las futuras viviendas con licencia municipal obtenida, para su edificación en la UE-15.

6º - Publicar el perfil de contratante y conceder un plazo de quince días hábiles para que el adjudicatario provisional presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, el pago del anuncio de licitación que asciende a la cantidad de 772,77€, el resguardo de constitución de la garantía definitiva conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Anexo I de Pliego de Cláusulas Administrativas y copia de las pólizas de seguros que se indican en el apartado 19 del Anexo I del citado Pliego.

4º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN: APROBACIÓN PROVISIONAL.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2.009.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 30 de septiembre de 2.009.
- 2) Anuncio exposición al público en el B.O.C.M. nº 245 correspondiente al día 15 de octubre de 2.009.
- 3) Propuesta del Sr. Concejales Delegado de Innovación Tecnológica e Informática de fecha 19 de noviembre de 2.009, en la que se indica la inclusión de un nuevo apartado en el Texto de la Ordenanza.
- 4) El informe emitido por el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2.009.

A continuación se da lectura de la propuesta por el Sr. Llorente, por quien se manifestó cuanto sigue:

“Buenos días a todos.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Modificar el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica.

Exponer al público nuevamente el texto de la Ordenanza, con la inclusión del apartado.

El periodo de información pública será de 30 días, durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Gracias Sr. Llorente. Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy corto. Nosotros y dada la complejidad técnica, confiamos en los Servicios Técnicos y Administrativos de este Ayuntamiento.

De lo que se trataba, la diferencia es en que quien se está ocupando de ello es la unión de una serie de Ayuntamientos en un proyecto subvencionado por el Ministerio, en el que se está desarrollando esta exigencia legal de acceso de los ciudadanos a través de la Administración Electrónica a todo tipo de servicios, y por lo tanto vamos a dar ese voto de confianza pues aprobando esa modificación que para que se dé personalidad jurídica a esa entidad que va a ser la responsable, digamos, de la seguridad de los datos, para que ese acceso electrónico sea pues seguro y que los ciudadanos no tengan ningún perjuicio. De ahí nuestro voto afirmativo para que se haga cuanto antes, ya que los plazos realmente nos comen y probablemente pues no lleguemos a tiempo, pero por lo menos evolucione este expediente lo más rápidamente posible y tengamos esa posibilidad de acceso electrónico cuanto antes.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Díaz Bidart, no va a entrar, el Partido Socialista no va a entrar por el acuerdo que ya teníamos en la Comisión. Tampoco el Grupo Vecinos por Torreloz. Muy bien, entonces tiene la palabra, si quiere hacer uso para dar una mayor explicación. Sr. Llorente, por favor, por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Sí gracias Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Me voy a limitar un poco a leer lo que dice el artículo 8, dice: "La Administración Municipal, con el fin de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la información, documentos y expedientes antes citados, podrá, si así lo estima conveniente a sus intereses y siempre que ello suponga un beneficio para los ciudadanos, formar parte de los Consorcios, Mancomunidades o cualquier otra Entidad Pública Supramunicipal que pueda constituirse al efecto y de la que la citada Administración Municipal pueda llegar a ser miembro de pleno derecho, siempre y cuando sus Estatutos u Ordenanzas así se lo permitan.

En este supuesto, la Administración Municipal podrá alojar los documentos electrónicos en los servidores de los Centros de Procesos de Datos o en cualquier otro medio o instalación de almacenamiento electrónico de datos que pertenezca a los citados Consorcios, Mancomunidad o Entidad Pública Supramunicipal y de los que la Administración Municipal forme parte, siempre que se respete el derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos previstos en su normativa aplicable."

Muchas gracias."

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Modificar el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica, añadiendo el apartado que se transcribe a continuación:

"4. La Administración Municipal, con el fin de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la información, documentos y expedientes antes citados, podrá, si así lo estima conveniente a sus intereses y siempre que ello suponga un beneficio para los ciudadanos, formar parte de los Consorcios, Mancomunidades o cualquier otra Entidad Pública Supramunicipal que pueda constituirse al efecto y de la que la citada Administración Municipal pueda llegar a ser miembro de pleno derecho, siempre y cuando sus Estatutos u Ordenanzas así se lo permitan.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En este supuesto, la Administración Municipal podrá alojar los documentos electrónicos en los servidores de los Centros de Procesos de Datos o en cualquier otro medio o instalación de almacenamiento electrónico de datos que pertenezca a los citados Consorcios, Mancomunidad o Entidad Pública Supramunicipal y de los que la Administración Municipal forme parte, siempre que se respete el derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos previstos en su normativa aplicable."

2º.- Exponer al público nuevamente el texto de la Ordenanza, con la inclusión del apartado anteriormente indicado. El periodo de información pública será de 30 días, durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

5º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2009 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TORRELOZÓN: APROBACIÓN PROVISIONAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2.009.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1) Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2.009, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelorones 1/2009.

2) Se ha sometido a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 170, correspondiente al día 20 de julio de 2.009 y en el diario La Razón correspondiente al día 6 de julio de 2.009

3) Dentro del plazo de exposición pública, se ha presentado una alegación por doña Elena Biurrún Sainz de Rozas, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones.

4) Se ha emitido informe favorable por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el día 5 de noviembre de 2.009, por el Sr. Arquitecto Municipal el día 18 de noviembre de 2.009 y por el Sr. Secretario del Ayuntamiento el día 19 de noviembre de 2.009.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde. Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Elena Biurrún Sainz de Rozas en su propio nombre y como portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias nº 1/2009 por los motivos expuestos en los informes de Ordenación del Territorio y Secretaría.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2º.- Aprobar provisionalmente la modificación a instancia del Ayuntamiento referida al cambio de calificación de una parcela municipal situada en c/ José Luis Martínez nº 29 para su uso como aparcamiento público y Ordenanza EQ/7.5.

3º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva, y

4º- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Se trata de una modificación puntual, que además va por un trámite nuevo, que sería más abreviado, pero como no hay experiencia probablemente no sea más abreviado.

Además dentro del ámbito y dentro del objetivo general tiene un peso relativo, incluso yo diría que sobredimensionado por el Equipo de Gobierno.

Se trata de una parcela que nos ha costado mucho, nos ha costado económicamente mucho, que además con esta modificación la desvaloramos absolutamente, económicamente incluso, desde nuestro punto de vista estratégicamente, para el futuro sería la única, el único equipamiento municipal que cabría en esa zona, una zona que una vez regenerada debería de tener interés esa parcela para pues para tirar de ella en el ámbito comercial etc., que aunque nos parezca a largo plazo es un futuro que debería de pensarse en él. Es una parcela



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que por sus escasas dimensiones, con los retranqueos que son necesarios etc., que está pegado a zonas residenciales, hay una apertura de huecos, se habla de la hilera de pareados, pero es que hay también una casa aislada al lago con apertura de huecos, que ya sólo con los retranqueos necesarios la va a hacer su ocupación sobre vuelo, digamos, su ocupación encima del terreno pues se va a reducir sustancialmente, y se habla además para darle sentido, se habla de que sería un aparcamiento semi-automático, es decir, con una tecnología alta y con mucha inversión, a la que no sé si vamos a ser capaces de abordar.

Por lo tanto nos parece mal enfocada la modificación, nos parece que no tendría interés hacer esta modificación ya que bajo rasante tenemos todas las posibilidades del mundo de hacer tantos niveles en sótano para aparcamiento como queramos y debería aprovecharse las zonas comunes, la propia calle Manuel Pardo en su ensanchamiento, lo que es hoy actualmente el improvisado parking del ferrocarril y toda la calle que va hacia la calle Leaniz, García de Leaniz. Yo creo que ahí es donde se podría comenzar ese parking y hacer la apuesta de una reforma de las modificaciones de normas en el otro ámbito pegado a él que sería la zona del antiguo Bar Gabriel, que se nos echó atrás por poco ambiciosa.

Efectivamente en ese aspecto nos parece que es recomendable hacer una apuesta mucho más ambiciosa y hacer una exigencia de ese parking subterráneo en esa zona, no como orientativo sino como vinculante obligado. En ese aspecto, digamos que nos diferenciamos de una de las alegaciones, la primera alegación de el Partido Vecinos por Torrelozón, en el que se aborda que en esta modificación, una modificación limitada a una parcela muy estricta se debería de abordar la necesidad de ordenar el conjunto del ámbito, nos parece un poco exagerado pedirle eso a una modificación de una parcela tan limitada en un extremo del ámbito en el que pedíamos y entendemos que no es susceptible de, digamos, de exigir la aplicación de un informe negativo a otra modificación que hablaba de ello, creo que no sería aplicable a esta modificación, aunque la entendemos absolutamente necesaria, si esta innecesaria esta modificación. En cambio con la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

segunda alegación la falta de adecuación del uso de aparcamiento en altura al entorno de la parcela nos parece absolutamente razonable, aunque el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental pues no ponga pega legal a, digamos, a esa solución que a nosotros nos parece mala, que sería cara y que no solucionaría el problema, no se trata de hacer un aparcamiento en altura, aquí además se utiliza los términos de forma confusa porque se habla de alturas y claro se habla de alturas residenciales; el Partido Vecinos por Torrelozón está hablando de niveles, de niveles dentro de un aparcamiento, que al final la altura de 9 metros, incluso más que va a tener ese edificio, lleno de coches pegados a zona residencial yo creo que no es razonable y pediría que se orientara de otra forma y fuéramos precisamente, si el interés es arrancar este proyecto que está atascado desde hace muchos años, yo creo que se puede hacer, como digo, en las zonas comunes de la Calle Manuel Pardo, la calle de acceso a la Calle García de Leaniz y así de alguna forma arrancar este expediente para alertar a los propietarios de la otra zona para que produzcan, digamos, un desarrollo modificado y podamos hacer con una mayor, incluso con algún, si hay que aumentar en algo la edificabilidad tanto de esa zona como del solar que también se apuntaba en el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental y que sea una solución más ambiciosa y que de una vez por todas pues haga arrancar ese barrio que realmente se a muerto totalmente a nivel comercial, incluso para el uso residencial es muy incómodo para los vecinos de Torrelozón y que como le digo en muchos casos ha arruinado un montón de comercios y de iniciativas empresariales que sería muy deseable retomar.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Por el Grupo Socialista el Sr. Lars Wormer."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Lars Peter Wormer:

“Muchas gracias. Nosotros vamos a mantener el voto de abstención, porque para un voto a favor necesitaríamos conocer ese proyecto global que les ha sido demandado por distintas vías. Sólo conociendo, conociendo ese proyecto podremos saber si esta modificación concreta es una importante aportación a la solución definitiva del parking, que ojala lo sea, ó si se trata más bien de un parche bastante costoso, tanto económica como socialmente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a Vd. Sr. Wormer.

El Sr. Fernández por el Grupo Vecinos por Torrelorones tiene la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sí. Hola buenos días a todos.

Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, voy a tratar de explicar muy brevemente cual es el objetivo de la alegación, porque entiendo Sr. Mur por algo que ha dicho que quizás tiene más ambición que estrictamente lo que tiene que ver con esta parcela ¿no?

¿Qué es lo que pretendíamos en la alegación?, pues simplemente hacer ver a los Servicios Técnicos y también evidentemente a la Concejala de Ordenación del Territorio y al Alcalde que evidentemente deberían haber cumplido con lo que en la Comunidad de Madrid estableció en su informe por el cual rechazaba la anterior modificación, que tiene que ver evidentemente también con el parking. Es verdad que como siempre pues siempre hay un pequeño resquicio jurídico que permite que como no estamos hablando de estrictamente la misma parcela, pues evidentemente no puede llegar a ser de aplicación, como nos dice en su contundente informe el Arquitecto. Pero bien, ¿Cuál es el resultado?, el resultado es



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que cuando la Comunidad de Madrid, es decir el Gobierno de Esperanza Aguirre le rechaza su propuesta de reordenación del entorno de la Estación, específicamente por, y le solicita además que se ordene de forma integral y mediante una intervención definitiva a medio plazo, para que este foco vital de la economía de la vida, de la economía perdón, de la vida urbana de Torrelozón pueda llegar a desarrollarse de forma razonable, bueno pues Vds. se saltan eso, se saltan esa disposición y lo que hacen es simplemente cambiar, modificar la calificación de una parcela y construir allí un mini parking ¿eh? en altura. ¿Por qué hacen esto?, pues realmente nosotros creemos que la única razón que les lleva a hacer esto es tratar con mucha urgencia de cumplir con ese eterno asunto del parking de RENFE ¿de acuerdo?, yo creo que en este caso la urgencia, que Vds. también van a llevar por la forma de tramitar la modificación evidentemente va en contra de los criterios que la Comunidad de Madrid les ha exigido para reordenar el entorno de la Estación, entonces nosotros evidentemente alegamos aquello que podemos, que es a la modificación que Vds. presentan, pero con el objetivo de que evidentemente hagan Vds. una ordenación del entorno de la Estación, que por supuesto incluye esta parcela, que tenga en cuenta lo que la Comunidad de Madrid, es decir el Gobierno de Esperanza Aguirre, les ha exigido en un informe que presentaron en el pasado mes de junio, por el que se rechazaba su anterior propuesta de parking.

Nosotros evidentemente compartimos totalmente la necesidad de solventar el asunto del aparcamiento en el entorno de la Estación, pero consideramos que esto es una decisión muy precipitada que lo que va a hacer, sin duda, es digamos que degradar la calidad urbana de ese entorno, van Vds. a construir en una parcela muy estrecha, rodeada de viviendas, un aparcamiento en altura con 4 ó 5 alturas, como decía muy bien el Sr. Mur, no estamos hablando de alturas de pisos sino de niveles de parking, y en un entorno urbano con evidentemente falta de adaptación a las condiciones arquitectónicas, a las condiciones ambientales evidentemente que tiene ese entorno de la Estación.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En resumen ¿Qué solicitábamos?, pues ni más ni menos que aborden de una vez por todas, de una forma razonable y no con ese proyecto extraño que nos presentaron en su momento y del que ya les avisamos que era muy difícil que fuera llegar a ser aprobado por la Comunidad de Madrid, que hagan un proyecto un poquito ambicioso de reforma del entorno de la Estación, que en esa reforma de la Estación cumplan con lo que les pide la Comunidad de Madrid, es decir, que genere una zona peatonal, que genere un espacio urbano de calidad, evidentemente que regeneren con esta actuación el entorno de la Estación y no, como van a hacer, que degeneren ese entorno de la Estación. ¿Vale?

Bien, evidentemente estas alegaciones, como siempre en este Ayuntamiento, cuentan con informes técnicos negativos ¿vale?, nosotros la verdad es que no nos sorprende en absoluto, no nos sorprenden los 9 votos del Partido Popular, incluso aunque se les avise de cosas como la que acaban de votar del Cementerio, tampoco nos sorprenden ya que ni una sola de las alegaciones que hemos presentado a lo largo de estos años a cualquiera de los proyectos del Ayuntamiento tengan informe técnico favorable. La verdad es que está, hemos constatado ya que tenemos sensibilidades muy diferentes respecto a los objetivos políticos del Partido Popular en temas urbanísticos y últimamente constatamos, con mucha desesperanza también, que evidentemente esa sensibilidad es también diferente a la de los técnicos que son capaces de firmar que se puede construir un Crematorio a 20 metros de unas viviendas de protección oficial, incluso contando con los informes desfavorables de la Comunidad de Madrid a proyectos muy similares.

La verdad es que menos mal que existe la Comunidad de Madrid ¿eh?, y fíjense que para nosotros eso inicialmente nos llega a costar, pero menos mal que hay controles autonómicos a las decisiones municipales, y menos mal que realmente el Gobierno de Esperanza Aguirre les está controlando y les está echando para atrás sus proyectos, porque realmente sino este Municipio digamos que tendría un futuro bastante poco prometedor. Realmente estamos comprobando



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

con muchísima sorpresa que nos estamos convirtiendo en este Ayuntamiento en los defensores de las decisiones del Gobierno de Esperanza Aguirre en temas urbanísticos. Lo haremos en el tema del Área Homogénea Norte y lo haremos también en el tema del parking. Volveremos a defender que es necesaria una actuación, sin duda, de mayor ambición que la que han presentado aquí, que es simplemente llegar con urgencia y con malas soluciones a solucionar un asunto de gran calado para el conjunto de la Colonia.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Sí muchas gracias Sr. Alcalde.

En el mes de junio, aprobamos inicialmente esta modificación puntual, la 1/2009, como no sustancial. En este periodo hemos recibido informe positivo de la D.G.A. y únicamente se ha presentado alegaciones por parte de Vecinos por Torrelorones, alegaciones que se han desestimado plenamente por carecer de fundamentos técnicos y jurídicos, y Sr. Fernández le recuerdo que los informes los han realizado los técnicos y no se las desestimamos las alegaciones los políticos.

El objetivo de esta modificación es claro, es modificar la calificación de la parcela situada en la Calle José Luis Martínez número 29, para su uso como aparcamiento, aparcamiento creo que ya altamente deseado y necesario, como hemos explicado en numerosas ocasiones en este Pleno, en varios Plenos.

Tengo que darle la razón al Sr. Lars Wormer que en este caso está todo el mundo hablando de proyecto, pero que el proyecto tal cual del parking no existe, simplemente traemos la modificación para cambiar la calificación y poder realizar un futuro aparcamiento. El proyecto no existe como tal, habrá estudios, hay



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

estudios, hay anteproyectos, pero está todavía por realizar, con lo cual todo lo que Vds. están diciendo y hablando de ese proyecto y de los niveles y de la cantidad de alturas es hipotético.

Es importante también destacar la ausencia de impacto medioambiental grave en el entorno próximo de su uso residencial, que he tenido aquí que escuchar por varios representantes, como así lo dice el informe favorable de la D.G.A. y también lo dice las conclusiones del estudio de movilidad. Creo que no hay más que añadir a esta modificación.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino. ¿Uso de réplica Sr. Mur? ;¿Sí?, Tiene Vd. la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Únicamente reflejar que el que se informe favorablemente, los técnicos solo informan, salvo excepciones, sobre la legalidad ó no legalidad de una propuesta política, no pueden hacer política. Sí es verdad que es bastante, desde mi punto de vista, bastante llamativo y en este caso lo que pasa es que si es de agradecer el previo informe a la modificación en la que un técnico, un arquitecto parece ser que muy conocedor de la zona, hizo unas apuestas a que debía ser una propuesta política mucho más ambiciosa. A mí es, particularmente ese informe sí que me parece más digamos particular, pero la Dirección General de Evaluación Ambiental aquí, en este caso lo que se limita es a hacer lo que tiene que hacer.

¿Es legal?, ¿Hay un informe que dice que se aminoran los impactos etc. acústicos, fundamentalmente acústicos, no paisajísticos, etc.?, bueno pues sí; ¿Es factible esa solución técnicamente?, sí; ¿Es adecuada políticamente y para los vecinos de alrededor?, pues no lo parece. Únicamente eso y además que Vds.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

apuestan, ya le digo, de una forma económicamente muy costosa, esto nos ha valido un montón de parcelas municipales, esto nos va a hacer una inversión muy fuerte para una parcela, unos metros, los que realmente, habiendo muchos más metros en la zona libres que lo que pasa que lo que hay que tomar urgencia es hacer una modificación general de la zona. Entonces eso deberíamos de aplicar los esfuerzos en ello y de acentuar incluso las conversaciones con los propietarios de zonas colindantes.

Decía que es muy particular ese informe porque incluso se apunta parcelas concretas a las que debe de dirigirse el Equipo de Gobierno, por eso digo que debe conocer muy bien la zona ¿no?; habla de un solar, cuando hace poco que no era un solar tal, etc., o sea que probablemente ahí, desde mi punto de vista se ha extralimitado ese técnico, pero en este caso nos parece interesante, interesante porque probablemente conozca muy bien la zona y a lo mejor le duela que no se haga, que no se tome una solución políticamente más ambiciosa.

Por lo tanto desde el principio nos parece que no debíamos de dedicar tantos esfuerzos a esta modificación, sino a la otra que es mucho más general y es la que va a dar la solución general para el parking.

Gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Mur. Tiene la palabra ¿el Partido Socialista?

No. Gracias."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Sí, yo solo decirle al Sr. Mur que menos mal que existen técnicos así, ¿no? en la Comunidad de Madrid ¿eh?, menos mal que por lo menos hay técnicos que efectivamente se toman esto del urbanismo, no como un asunto estrictamente de cumplir la legalidad, que tal y como está la legalidad todo cabe, el asunto es que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

evidentemente esos técnicos se tomen un poquito en serio el urbanismo como el diseño de la ciudad del futuro, claro sí, es que es así, porque si convertimos el urbanismo al revés, no, claro que entra dentro de sus competencias y por eso lo ha firmado y lo ha firmado el Director General, sino entra dentro de sus competencias no lo hubiera podido firmar, eso es evidente ¿no?.

Yo si le quería solicitar a la Sra. Campesino que me ha extrañado mucho en el expediente que nos ha remitido que no está el informe de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, no consta ¿eh? ese informe y consta sólo el informe ambiental, pero sin embargo no consta el informe de urbanismo, no consta el informe de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, le solicitamos que remita esta modificación a esa Dirección General y bueno pues, como tenemos pocas esperanzas de que Vd. nos haga caso en cualquier cosa, lo que haremos nosotros es también poner en conocimiento de esa Dirección General esta modificación para que evalúe efectivamente si cumple con los requisitos de lo que estableció en su determinación de junio.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Fernández.

Decirles, tanto al Sr. Mur y al Sr. Fernández que entendemos su posición y la comprendemos, pero tienen que entender también, tienen que entender la nuestra. Por desgracia Torrelozón tiene una complejidad, digo por desgracia para estos temas, para otros temas es no es una desgracia es una suerte, pero tiene la complejidad de su situación geográfica y tiene la complejidad de que al final somos puerta de la sierra y lógicamente pues tenemos la dificultad de poder desarrollar infraestructuras de esta medida como desearíamos, sin ir mas lejos tenemos el ejemplo del parking de RENFE de Las Matas donde pues a Las Matas al tener otra geografía pues puede hacer un parking en condiciones y puede hacer, y se puede extender, cosa que aquí no podemos y llevamos durante muchísimos años



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

intentando y Vds. lo saben, intentando llegar a un acuerdo absolutamente con el Ministerio de Fomento, pues creo que desde el año 87 me parece. Todas las Corporaciones Locales que han pasado por este Pleno pues lo han intentado, han intentado llegar a acuerdos para poder hacer en la estación pues un parking en condiciones, porque además saben Vds. que acogemos además también a muchos vecinos que no son solo de Torrelozón, que vienen también de los pueblos limítrofes, pero tenemos un compromiso, lo estamos llevando a cabo, creo que los vecinos son precisamente al final los más interesados en que se haga el parking de RENFE y además les apunto que no hemos recibido ni una sola alegación por parte de ningún vecino del entorno de la estación. Entonces por el momento nosotros vamos a aprobar este proyecto y vamos a ir a resolver lógicamente los problemas que tienen los vecinos que es que en la zona de la estación pues no se puede, no se puede aparcar y como Vds. saben muchos vecinos acuden directamente a otras estaciones de RENFE para poderse bajar a trabajar a Madrid. Con lo cual lógicamente agradecemos también la postura más comprensiva del Partido Socialista en esta ocasión y al final y además le recuerdo que, aunque la Comunidad de Madrid está para unas cosas, también está para otras, porque gracias a la Comunidad de Madrid también podemos ir al Plan Prisma Supramunicipal podemos avanzar en este proyecto.

Gracias Sr. Alcalde."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Elena Biurrun Sainz de Rozas en su propio nombre y como portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias nº 1/2009 por



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los motivos expuestos en los informes de Ordenación del Territorio y Secretaría de 17 y 19 de noviembre de 2.009 respectivamente.

2º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torreloz nº 1/2009 a instancia del Ayuntamiento referida al cambio de calificación de una parcela municipal situada en c/ José Luis Martínez nº 29 (Colonia) para su uso como aparcamiento público y Ordenanza EQ/7.5-AP y modificación de las Ordenanzas: [Art. 11.7/1b) Subzonas y Art. 11.7/3d) Aplicación excepcional de parámetros].

3º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva.

4º- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

VARIOS.-

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formularon los siguientes:

6º.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AL MINISTERIO DE FOMENTO SOBRE INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA LÍNEA FERROVIARIA MADRID-HENDAYA, NUDO PINAR DE LAS ROZAS VILLALBA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de esta Corporación, cuyo texto es el siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AL MINISTERIO DE FOMENTO SOBRE INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA LÍNEA FERROVIARIA MADRID-HENDAYA, NUDO PINAR DE LAS ROZAS VILLALBA.

De acuerdo con la información remitida a los grupos municipales, el Ministerio de Fomento se encuentra redactando el Estudio Informativo del proyecto Incremento de la capacidad de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, nudo Pinar de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Las Rozas Villalba. Asimismo se nos ha informado que “una vez finalizado [el estudio informativo], se remitirá un ejemplar al Ayuntamiento de Torrelozón al objeto de dar cumplimiento a los trámites de Información Pública y Audiencia previstos en la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario. Durante dicho trámite se podrán analizar las posibles afecciones de la actuación y se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas. Finalizado este trámite, se redactará un informe en el que se analicen todas las alegaciones presentadas, y que se remitirá al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino solicitando la Declaración de Impacto Ambiental de la actuación”.

En las ideas iniciales de dicho proyecto, se contempla el desdoblamiento de la actual plataforma ferroviaria para habilitar la construcción de cuatro vías en el mismo trazado por el que hoy discurren tan sólo dos. Esta actuación supone un incremento del ancho de dicha plataforma, que pasaría de los algo más de 13 metros de hoy a los más de 30 metros previstos. El incremento de anchura invalidaría las actuales trincheras, que habrían de ser sometidas a voladuras, lo que tendría un impacto notable sobre unos terrenos de gran valor paisajístico y natural. Pero siendo esto preocupante, lo más grave es el hecho de que podría aproximar el desarrollo de las vías hasta prácticamente el lindero de numerosas viviendas, viéndose además perjudicadas otras muchas indirectamente por el alcance de las operaciones previas de acondicionamiento del terreno para llevar a cabo esta ampliación.

El pleno del Ayuntamiento de Torrelozón considera necesario manifestar su posición en este momento del proceso, sin perjuicio de las consideraciones que pudiera realizar con posterioridad, una vez presentado el proyecto, durante los trámites de Información Pública y Audiencia. Por ello acuerda remitir una declaración conjunta al Ministerio de Fomento con el objetivo de lograr que el Estudio Informativo contemple desde sus primeras fases de realización aquellas alternativas más favorables para el incremento de la capacidad del tramo así como para los vecinos de Torrelozón.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

1- El pleno del Ayuntamiento de Torrelozón manifiesta su apoyo al Ministerio de Fomento en su objetivo de incrementar la capacidad del corredor ferroviario Pinar de Las Rozas-Villalba y considera especialmente urgente incrementar la capacidad y velocidad de las líneas de cercanías C-8 y C-10.

2- El pleno del Ayuntamiento de Torrelozón insta al Ministerio de Fomento para que el Estudio Informativo del proyecto para el incremento de la capacidad del corredor ferroviario Pinar de Las Rozas-Villalba:

A. Defina alternativas que minimicen la afección a los vecinos de Torrelozón así como los efectos ambientales del proyecto.

Concretamente solicita que:

- La metodología de diseño y ejecución de la actuación contemple la interlocución permanente con el Ayuntamiento y los representantes electos del municipio de Torrelozón y muy especialmente con los vecinos directamente afectados.
- El Estudio Informativo contemple alternativas subterráneas.
- Las alternativas que discurran por el actual corredor ferroviario propongan soluciones técnicas (falso túnel u otras) que minimicen la afección a la población residente en las proximidades de las vías.
- Las alternativas definidas en el Estudio Informativo minimicen la incidencia ambiental del proyecto.

B. Contemple soluciones al problema del aparcamiento en las proximidades de la estación de Torrelozón, y proponga soluciones para el intercambio entre los diferentes modos de transporte.

C. Que se comience a analizar la posibilidad de construcción de una nueva estación y un aparcamiento en el Área Homogénea Sur y, si es posible, que se incorpore dicha estación al Estudio Informativo.

Fdo.: Fernando González. Fdo.: Elena Biurrún. Fdo. Juan Ignacio Díaz. Fdo.: Miguel Mur."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

Me es satisfactorio y es lo que demuestra lo que decíamos anteriormente de que todos los Grupos Políticos, cuando nos tenemos que poner de acuerdo nos ponemos de acuerdo, y sobre todo en este punto, porque hemos conseguido de nuevo volver al consenso todos y cada uno de los Grupos. También es cierto que el único Grupo que tenía algunas diferencias era la primera vez que entraba en este consenso, muy antiguo ya, de la legislatura anterior, por eso mayor alegría por parte mía, como Presidente de esta Corporación, de que volvamos a entrar en el consenso y se lo agradezco de verdad al Grupo Vecinos por Torrelozón, que ha sido el que ha hecho el esfuerzo lógicamente de entrar en el consenso y por lo tanto se ha dejado, como aquel que dice, aquellos pelos en la gatera ¿eh? en fin de ir todos conjuntamente.

Por lo tanto, firmado por los cuatro portavoces de los grupos aquí representados, doy lectura a la declaración institucional al Ministerio de Fomento sobre incremento de la capacidad de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, nudo Pinar de Las Rozas-Villalba.

“De acuerdo con la información remitida a los grupos municipales, el Ministerio de Fomento se encuentra redactando el Estudio Informativo del proyecto Incremento de la capacidad de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya, nudo Pinar de Las Rozas Villalba. Asimismo se nos ha informado que “una vez finalizado [el estudio informativo], se remitirá un ejemplar al Ayuntamiento de Torrelozón al objeto de dar cumplimiento a los trámites de Información Pública y Audiencia previstos en la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario. Durante dicho trámite se podrán analizar las posibles afecciones de la actuación y se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas. Finalizado este trámite, se redactará un informe en el que se analice todas las alegaciones presentadas, y que se remitirá al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino solicitando la Declaración de Impacto Ambiental de la actuación”.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En las ideas iniciales de dicho proyecto, se contempla el desdoblamiento de la actual plataforma ferroviaria para habilitar la construcción de cuatro vías en el mismo trazado por el que hoy discurren tan sólo dos. Esta actuación supone un incremento del ancho de dicha plataforma, que pasaría de los algo más de 13 metros de hoy a los más de 30 metros previstos. El incremento de anchura invalidaría las actuales trincheras, que habrían de ser sometidas a voladuras, lo que tendría un impacto notable sobre unos terrenos de gran valor paisajístico y natural. Pero siendo esto preocupante, lo más grave es el hecho de que podría aproximar el desarrollo de las vías hasta prácticamente el lindero de numerosas viviendas, viéndose además perjudicadas otras muchas indirectamente por el alcance de las operaciones previas de acondicionamiento del terreno para llevar a cabo esta ampliación.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón considera necesario manifestar su posición en este momento del proceso, sin perjuicio de las consideraciones que pudiera realizar con posterioridad, una vez presentado el proyecto, durante los trámites de Información Pública y Audiencia. Por ello acuerda remitir una declaración conjunta al Ministerio de Fomento con el objetivo de lograr que el Estudio Informativo contemple desde sus primeras fases de realización aquellas alternativas más favorables para el incremento de la capacidad del tramo así como para los vecinos de Torrelozón.

Primer punto: El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón manifiesta su apoyo al Ministerio de Fomento en su objetivo de incrementar la capacidad del corredor ferroviario Pinar-Las Rozas-Villalba y considera especialmente urgente incrementar la capacidad y velocidad de las líneas de cercanías C-8 y C-10.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón insta al Ministerio de Fomento para que el Estudio Informativo del proyecto para el incremento de la capacidad del corredor ferroviario Pinar de Las Rozas-Villalba:

A. Defina alternativas que minimicen la afección a los vecinos de Torrelozón así como los efectos ambientales del proyecto.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Concretamente solicita que:

- La metodología de diseño y ejecución de la actuación contemple la interlocución permanente con el Ayuntamiento y los representantes electos del municipio de Torrelozón y muy especialmente con los vecinos directamente afectados.
- El Estudio Informativo contemple alternativas subterráneas.
- Las alternativas que discurran por el actual corredor ferroviario propongan soluciones técnicas (falso túnel u otras) que minimicen la afección a la población residente en las proximidades de las vías.
- Las alternativas definidas en el Estudio Informativo minimicen la incidencia ambiental del proyecto.

B. Contemple soluciones al problema del aparcamiento en las proximidades de la estación de Torrelozón, y proponga soluciones para el intercambio entre los diferentes modos de transporte.

C. Que se comience a analizar la posibilidad de construcción de una nueva estación y un aparcamiento en el Área Homogénea Sur y, si es posible, que se incorpore dicha estación al Estudio Informativo.

Firmado por cada uno de los portavoces de los grupos aquí representados.”

Queda por lo tanto presentada en este Pleno esta declaración institucional que será enviada como es lógico al Ministerio de Fomento.

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la inclusión de este asunto en el Orden del Día. Asimismo y por unanimidad de los señores asistentes aprueba el texto de la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

6º.2 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE GRATUIDAD DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Grupo Municipal Socialista, mediante escrito número 20.121/09 de Registro de Entrada, se ha presentado la moción que seguidamente se transcribe:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art 50.2do! ROF. por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA GRATUIDAD DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO

EXPOSICIÓN MOTIVOS

El Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda atiende a más de 550.000 habitantes, de veintisiete municipios. La realidad tras su puesta en marcha ha provocado el colapso de las plazas públicas de aparcamiento de la zona, la invasión de glorietas y terrenos circundantes y unas dificultades de tráfico importantes. A todo ello, debemos añadir un deficiente de servicio de transporte público. Además existe una gestión privada del aparcamiento con precios de 1,80€ la hora o 18€ diarios. Así y al menos durante treinta años, los adjudicatarios se beneficiarán del negocio del parking del hospital a costa de los vecinos que tengan un familiar hospitalizado y de los trabajadores del centro.

Las personas que acuden al hospital lo hacen por necesidad para acudir a consultas médicas, urgencias o ingresos, que en gran número de ocasiones requiere que una persona esté con el paciente de forma continua, lo que supone para las familias y usuarios un gasto importante.

Entendemos que sería una medida más justa y adaptada a las necesidades de los usuarios del hospital, la habilitación de un sistema que garantice la gratuidad para los usuarios del hospital (consultas, urgencias, e ingresos) similar al aplicado en otros momentos en los hospitales de nuestra Comunidad, y que sea de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pago exclusivamente para las visitas, con lo que así se obtendría el efecto disuasorio pretendido por la Comunidad de Madrid.

En virtud de todo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones, reunido en sesión ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Torrelorones inste a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para que se habilite un sistema que garantice la gratuidad para los usuarios del hospital (consulta, urgencias e ingresos) y para un acompañante de las personas ingresadas.

2. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos representados en la Asamblea de Madrid."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

...

Por el Sr. Alcalde:

... si estamos de cuento, ven Vds. lo que pasan señores de la oposición, que como no nos da tiempo a reflexionar ¿eh?, nos sale lo que creeríamos ó lo que queríamos hacer, esto quiere decir que al principio no es que estemos de acuerdo ó desacuerdo, sino que no sabemos muy bien la información si va a ser público, si va a ser privado, si va a ser gratuito, si no va a ser gratuito ¿eh?, bien perdone.

Votos a favor, perdone, repítanlo porque ya me he hecho un lío, si son tan amables.

...



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bien señores de la oposición, ¿Lo cogen Vds. así?"

...

Vds. no.

Señores de la oposición ¿Lo cogen Vds. así?

Si Vds. reclaman que un error en este momento tal, no tengo ningún inconveniente."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Para que vamos a imputar el antecedente de Hoyo de Manzanares ..."

Por el Sr. Alcalde:

"Señores ¿Lo cogen Vds. así?

...

Pues entonces volvemos a votar porque está claro que ha sido un pequeño error sin importancia.

Votos a favor: cuatro y cuatro, ocho votos a favor.

Votos en contra: Nueve votos.

De todas las formas se verá el próximo día sin ningún tipo de problema y muchas gracias por su comprensión Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Solamente decir Sr. Alcalde que espero que lo tomen en cuenta para futuras ocasiones que nos pueda ocurrir a nosotros."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Cómo?, por supuesto que sí ¿eh? Vds. sabe que yo en eso soy muy generoso, que sabe que soy muy generoso, ya pasó una vez, ya ha pasado una vez ¿eh? y no tuvimos ningún inconveniente, porque ¡hombre! se comprende que en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

un momento de, y además ya al final ya del Pleno pues siempre hay una pequeña distracción que no tiene ningún sentido.

Bien muchísimas gracias de nuevo por su comprensión y queda desestimada, por lo tanto, la urgencia de dicha moción."

Finalizado el debate sobre la inclusión de este asunto en el Orden del día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima la urgencia de este asunto.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

7º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.009: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 18 de noviembre de 2.009.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Por el Grupo Actúa una pregunta que realiza a la Concejal de Ordenación del Territorio, a la Sra. Campesino sobre El Gasco, sobre el Colegio Lourdes, si se ha hecho la recepción de las obras y desde el punto de vista de este grupo y de los usuarios del centro la bajada por las pistas no está todavía solucionada y había una zona hormigonada que sigue estando con baches tremendos que tampoco se ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

asfaltado, y el campo de voleibol sorprende que no estuviera observado en esta obra.

Sí Sra. Campesino ¿si quiere Vd. contestar?"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Decirle al Sr. Mur que lo que hemos ejecutado es un proyecto que estaba realizado desde hace ya tres años, que ese proyecto se hizo con las peticiones del propio Director del Colegio y no estaban incluidas porque no las hizo. De todas maneras yo lo he estado viendo con el Aparejador Municipal, lo hablaremos también con el Director del Colegio y lo solucionaremos si podemos nosotros mismos ó si no lo tendremos en cuenta para la siguiente subvención y las obras que tengamos que realizar en ese Colegio, pero vamos lo solventaremos, pero le reitero que es que el proyecto no lo contemplaba y hemos ejecutado un proyecto de hacía más de tres años.

Nada más."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, una pregunta también del Grupo Actúa. Para el Sr. Llorente: Sobre la suciedad y los restos que existen en el Canto del Pico en torno y en su entorno, lo que produce ciertos peligros y una imagen lamentable. Y la zona de la Calle Relojeros, zona pegada a la Biblioteca que sigue habiendo acumulación de basuras, acumulación de vehículos abandonados al entorno también del taller que allí existe, que también produce un lamentable aspecto y que da a la zona céntrica un aspecto no agradable.

Sr. Llorente, si es Vd. tan amable, contesta."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Sí muchas gracias Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En lo que respecta al Canto del Pico Sr. Mur, pues bueno, aparte de que es una propiedad privada, vamos a hacer una inspección para posteriormente requerir la limpieza de los restos de obra que, se acuerda que lo estuvimos hablando en la calle, que no sabía si era por fuera ó por dentro de la finca ¿eh?, para ver qué tipo de restos de obra hay allí y qué tipo de restos los vamos a aprovechar para hacer una vuelta por toda la finca, porque sé que hay bastantes árboles caídos, y entonces pues para ver si poco a poco se puede ir corrigiendo eso para evitar posibles incendios.

En cuanto a la C/ Relojeros, pues bueno, simplemente decirle que sí, que efectivamente tiene razón de la imagen que da esa Plaza, pero bueno la limpieza estamos pendientes de la limpieza, se acumulan un poquito los restos ahí en los contenedores, pero se limpian todos los días, el problema son las casas que hay en estado de ruina, que lógicamente hasta que no se tiren pues va a tener esa imagen, que más no podemos hacer porque ver una casa derruida y que no la podamos tocar pues no podemos hacer mucho más, pero la limpieza la estamos persiguiendo, porque además tenemos una queja de unos vecinos ahí con el supermercado, entonces estamos pendientes de esa zona.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"... Sí gracias.

Pero nos ruegan que hagamos conocer mucho mejor su ubicación, dado que no todo el mundo lee la revista municipal para enterarse y además proponen que se coloquen carteles informativos con planos de horarios del Punto Limpio y donde también se indique la ubicación de los puntos móviles, los horarios y los días, pues falta comunicación al respecto para que se enteren todos los vecinos de Torrelozón. Sr. Llorente conteste por favor."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Sí muchas gracias. Le voy a contar Sra. Zayas el plan que hemos hecho para difundir los puntos limpios.

Se hicieron en principio 9.000 dípticos explicativos con mapa de situación, buzoneados junto a la Revista Municipal en todos los domicilios del municipio y depositados en edificios públicos. Ha salido en la portada de la Revista Municipal de los meses de julio, agosto con tres páginas de información y mapa de cómo llegar, se ha incluido la información sobre las obras de construcción del Punto Limpio con diversas indicaciones sobre su situación desde el comienzo de las obras, allá por el mes de enero, es decir en cinco ocasiones. Ha habido una inserción publicitaria que incluía un mapa explicativo de cómo llegar a los siguientes medios de comunicación, en el ABC, suplemento del Noroeste en el mes de julio, en el Faro del Guadarrama, en el Telégrafo, en el Sierra Madrileña, en la Revista Vértice, en Vivetorre, la Voz de Torreloz, en la página Web, instalación de 4 señalizaciones en la Avda. de Valladolid, Puente de Outarelo, Vía de Servicio, en el acceso al antiguo vertedero. A todo ello habría que añadir las noticias aparecidas en distintos medios de comunicación, escritos y audiovisuales locales y regionales como TeleMadrid, para lo que le remito al departamento de prensa para que gustosamente le facilitará el dossier correspondiente.

El resultado de la campaña no ha debido ser tan malo si tenemos en cuenta que en el primer mes de funcionamiento ya registró una media de 37,2 usuarios diarios, unas cifras calificadas como record por la empresa encargada de su gestión.

El coste total de la campaña ha sido de 10.649,16 euros, que por cierto provienen de partidas como protocolo ó comunicación, y para que Vds. se queden más tranquilos hemos hecho otra la campaña más para informar del Punto Limpio Móvil que aparte, la presentación en la Plaza de la Constitución el día 15 de septiembre, donde también se repartieron dípticos del punto limpio móvil y del fijo y demás múltiples apariciones en la Revista Municipal y la Web municipal, así como en otros medios de comunicación locales y regionales ha supuesto otras 7



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

inserciones publicitarias entre los meses de septiembre y octubre, con un coste total de 3.632 euros que también sale de las partidas de protocolo. Entonces vamos a insistir, vamos a ver si podemos poner algo más, pero yo creo que informado y claro está.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, lo que pasa Sr. Llorente, es que por mucho que comuniquemos, tiene que ser la costumbre y el tiempo, pero hay que seguir comunicando, en eso indudablemente, el ruego de la Sra. Zayas creo que es comprensible. Habrá que seguir hasta que todo el mundo se aburra de saber ya donde está. Muchas gracias.

Sr. Llorente para Vd. del mismo Grupo y es sobre la TDT y es: La relación del derecho al acceso a la información ya que en nuestro municipio sigue habiendo zonas, nuestra zona es muy mala para la captación de señales de televisión, la cual la TDT no llega a algunos canales de televisión que no se pueden ver, querríamos ver si habíamos hecho ó han hecho algún tipo de gestión, como ya habian comentado en algunos otros plenos, sobre la gestiones necesarias como Retevisión y sino pues el mismo Grupo Socialista estaría dispuesto a ir donde hiciera falta y ayudar al Equipo de Gobierno a que cuando exista el apagón analógico podamos tener una mejor captación de señales.

Que vaya por delante el agradecimiento al Grupo Socialista por ese, esa no solamente la petición, sino también su ofrecimiento. ¿Sr. Llorente?."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Sí, muchas gracias.

Después de varias reuniones que hemos mantenido con Retevisión, la cual no se hace cargo del coste de la instalación de la antena, porque nos remite a cinco especie de macro canales que agrupan a todos los demás canales que emiten, que tampoco se hacen cargo, por lo tanto nos cargan toda la responsabilidad a las



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

corporaciones locales, a los ayuntamientos. Estamos ahora mismo barajando dos posibilidades para hacer llegar la señal a todos nuestros vecinos, al 100% garantizado, y bueno lo único que le podemos garantizar es que antes del 31 de marzo estará instalado. Y muchas gracias por la colaboración ofrecida, si podemos charlar tranquilamente y a ver que camino seguir.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien muchas gracias. Esto es lo que se suele llamar para que todos lo entiendan "Impropios", es decir cuando no es competencia de una administración y las administraciones competentes dicen que no quieren saber nada y que allá los ayuntamientos, con lo cual nos cargan sobre nuestros presupuestos el que tengamos lógicamente que dar servicio a nuestros vecinos, que para eso estamos.

Bien, una nueva pregunta del mismo Grupo, Sr. Llorente, perdonen que es que es muy larga. No, viene a ser sobre la misma, era sobre la cuestión del Senado y sobre las Ordenanzas. ¡Ah!, sí, si. (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart;"Sr. Alcalde") "Sí, si, sobre la ley del Senado y el, sí " (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart "Era sobre la directiva de servicios ... la aplicación en el entorno español que obliga al cambio de las ordenanzas, también en el ámbito municipal".) Ya lo estoy leyendo aquí. Sí, sí, perfectamente, venía al final. Es que era muy larga la entrada y luego al final es cuando viene efectivamente. Sr. Llorente puede Vd. contestar."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Sí muchas gracias.

Bueno yo me he leído la directiva y como Vd. bien dice, actualmente se está discutiendo en el Senado, creo que va a ir para largo, porque todavía no se sabe lo que nos afectará, aún sabiendo que entró en vigor en 2006, con una fecha que asusta un poco, el 28 de diciembre, porque tiene tela, y cuyos objetivos son, voy a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pasar a resumirlos: Alcanzar un auténtico mercado interior de servicios, que es un programa de trabajo de largo alcance, periodo de transposición de 3 años y al ser un proceso particularmente complejo, porque el ejercicio de transposición del auténtico, del contenido de la directiva de servicios al derecho interno se va a caracterizar por su horizontalidad y por su verticalidad, pues en fin yo creo que habría que tirar de los servicios jurídicos a ver en qué medida nos puede afectar esto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Llorente.”

En las intervenciones siguientes no se utilizan los micrófonos por lo que no quedan registrados sus contenidos íntegros.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Sr. Alcalde simplemente dos cuestiones. En el tema de la TDT podríamos utilizar el “Plan E” a lo mejor, para solucionar las problemáticas de acceso a la información, digo, ya que estas nuevas tecnologías, nuevas aplicaciones y podría ir.

Y en cuanto a los servicios sí le puedo informar que va a afectar a todos los procesos de aperturas y documentación, y a otros procesos en los, de entrega de documentación. Entonces todo eso es arduo y deberían tener una comisión y desde el, para formalizar todos estos aspectos.

Desde el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas ya tienen los reales decretos que modifican todas estas cuestiones, entonces le rogaría que también aquí avanzáramos rápido, porque sino luego la ley es explícita, que sería a partir del 1 de enero cuando ...”

...

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"... ahora ya no por eso, mire, mire por donde tiene Vd. felicitaciones hoy, hoy.

Por el Grupo Vecinos por Torrelozón es por la conferencia sobre el -gas radón-, al haber traído aquí al Catedrático y Profesor Titular de la Universidad de Cantabria y por la conferencia y además por las conclusiones en que dejó sobre todo al final. Vienen a proponer que, o bien que se prepare ó se lleve a este Pleno una Ordenanza nueva para poder tener en cuenta en las nuevas construcciones de casas los efectos que pueda producir el -gas radón- ó que por los Servicios Técnicos y de Medio Ambiente tomen las medidas para que esta posibilidad se lleve a cabo."

...

Por el Sr. Alcalde:

"... el acto que ayer nuestra Presidenta y suya de la Comunidad de Madrid hizo al venir aquí a Torrelozón."

Por el Sr. Alcalde:

"Sí, no, no, pero efectivamente será la segunda parte que le iba a decir, que es mi contestación. La Presidenta vino aquí como Presidenta del Partido Popular, por lo tanto no tiene nada que ver este Ayuntamiento, es todo la actuación hecha por el Partido Popular que pidió, como es lógico ... la solicitud a Torreforum, que se puede comprobar, ... cualquier gasto que haya podido ocasionar la llegada de la Presidenta del Partido Popular Regional ha sido sufragado por el propio Partido. Por cierto no se dio ni ... que estamos en un momento crítico económico ... que nos hemos metido en lo que son las restricciones económicas. Repito si Vd. queda satisfecho con eso y sino no le queda más remedio que ...

...

eso es ridículo, que Vd. diga que una Presidenta de un Gobierno Regional no se le va a poner un dispositivo especial de seguridad, es para reírse."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"... lo cual significa nuevos gastos"

Por el Sr. Alcalde:

"Por favor, por favor."

...

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las once horas y treinta minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz